

COMPILACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

EN 5 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA



The World Justice Project



EPAT Guatemala

DIRECTORIO

Coordinación:

Dra. María Eugenia Villarreal.
Directora.
ECPAT/Guatemala.

Investigadora Principal.

Licda. Tania Sagastume.

Investigadores locales:

- Lic. Jorge Valladares.
Honduras.
- Lic. Samuel Acosta.
México.
- Capital Humano Social Alternativo. CHS Alternativo.
Perú.
- Defensa de los Niños Internacional.
Argentina.
- Gurises Unidos.
Uruguay

Se puede reproducir total o parcialmente la información de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente y a ECPAT/Guatemala.

INDICE

Presentación	4
Introducción	5
I. Objetivos y Metodología	8
II. Resultados	11
CASO 1 Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en el Perú.	11
CASO 2 Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en Argentina.	22
CASO 3 Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en Uruguay	30
CASO 4 Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en México	38
CASO 5 Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en Honduras	45
Conclusiones	52

PRESENTACIÓN

Latin America & the Caribbean Rule of Law Conference durante la reunión realizada en el año 2010, en la ciudad de Lima Perú, facilitó y promovió la integración de un grupo de trabajo conformado por organizaciones no gubernamentales latinoamericanas, que trabajan con la niñez, para identificar un proyecto común que abordara un problema que está afectando a la niñez y adolescencia de la región en el tema de acceso a la justicia. En esa oportunidad se brindaron los insumos para la elaboración del proyecto para la compilación de las mejores prácticas de acceso a la Justicia de niños, niñas y adolescentes en 5 países de América Latina. Este acordó en esa oportunidad que fuera ECPAT/Guatemala¹ la organización que coordinara la ejecución del proyecto.

Se propuso identificar y analizar programas exitosos de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes en 5 países de América Latina, con el objetivo de establecer los factores, condiciones y elementos que contribuyeron al éxito de los mismos y que puedan ser replicados en otros países de la región.

Las buenas prácticas identificadas representan una sistematización de lo que las instituciones están realizando en América Latina, en relación al acceso a la Justicia. Esta compilación ofrece percibir la naturaleza de las actividades que se están o se han desarrollado y sus resultados. Otras organizaciones interesadas en trabajar en este ámbito, pueden inspirarse para construir e implementar prácticas exitosas y útiles.

Además de la compilación de buenas prácticas se presentan dos experiencias exitosas en el apoyo al acceso a la justicia de NNA víctimas de violencias y de adolescentes en conflicto con la ley penal de cada uno de los 5 países. Se incluye un directorio de 5 organizaciones no gubernamentales por país que trabajan sobre el tema del acceso a la justicia y una tabla de definiciones de delitos.

¹ ECPAT/Guatemala, es una organización no gubernamental que tiene como objetivo trabajar para la prevención, atención, combate a las violencias contra la niñez y adolescencia.

INTRODUCCIÓN

El Acceso a la Justicia es un derecho que empodera y permite a un individuo reforzar sus derechos y obtener la restitución de los mismos. En este sentido, el acceso a la justicia es el medio para pasar de la teoría sobre los derechos fundamentales de las personas, a la práctica.

El Estado es garante del reconocimiento pleno de la igualdad entre las personas, de la realización y de la *efectividad* de su respuesta a un conflicto o a una violación de derechos.

El Estado debe asegurar por lo tanto que todas las personas puedan tener una verdadera y real posibilidad de acceder a la jurisdicción, en particular a las partes de la población que se encuentran en mayor vulnerabilidad.

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) son titulares de todos los derechos que les corresponden a las personas adultas y además, son titulares de derechos específicos, estipulados en la Convención sobre Derechos del Niño (CDN) por ser personas en desarrollo.

En las últimas décadas, se ha presenciado el desarrollo internacional de una normativa sobre el tema del acceso a la justicia, que corresponde a la importancia que se le da en la lucha por la defensa y el respeto efectivo de los derechos humanos y de los niños y niñas.

A nivel de la práctica, los estándares se aplican para los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal y para los niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos de delitos. En los dos casos se considera que los derechos del imputado y los derechos de la víctima menor de edad deben responder a normas de protección y principios de protección a la niñez.

El Derecho al Acceso a la Justicia es reconocido en los siguientes instrumentos internacionales de Protección de los Derechos Humanos y de los Niños, Niñas y Adolescentes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11);
- Pacto de Derechos Civiles y Políticos (artículo 14 inciso 3) y
- Convención Americana de Derechos Humanos (artículos 8 y 25).

Específicamente el Derecho a la Justicia se encuentra reconocido en la Convención de los Derechos del Niño en el artículo 40.2.b.iii, que obliga a los Estados Partes a que los conflictos sean dirimidos sin demora por una autoridad u órgano judicial competente. Igualmente las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, en su regla número 2.2.3 recomienda a los Estados Partes que en cada

jurisdicción nacional se promulgue un conjunto de leyes, normas y disposiciones aplicables específicamente a las personas menores de edad.

También la Convención Iberoamericana de Derechos de la Persona Joven establece el derecho a la justicia de todas las personas menores de edad sometidas a un proceso penal juvenil.

En estos tratados internacionales se defiende el deber de garantizar que los NNA tengan acceso a sistemas de justicia imparciales, transparentes y sensibles, mediante los cuales puedan hacer cumplir, proteger y restituir sus derechos.

El acceso a la justicia va más allá del acceso material a los Tribunales de Justicia, sino más bien a la solución eficaz y oportuna a un asunto tutelado por el derecho.

En los países de América Latina y el Caribe se ha integrado esta normativa internacional en las legislaciones penales nacionales, realizando una serie de reformas en los últimos años en los sistemas de protección de la niñez y de la adolescencia y en los sistemas judiciales; conllevando a una mayor consciencia de la importancia del acceso de la justicia.

En las últimas décadas, se han venido creando asociaciones privadas que han asumido la misión de fiscalizar públicamente el respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Las actividades de estas organizaciones han sido muy diversas y comprenden desde acciones de defensa, investigación y denuncia, hasta educación y promoción en materia de derechos humanos.²

Ciertas instituciones han desarrollado actividades en relación a la justicia, para que esta pueda estar al alcance de los niños, niñas y adolescentes más desprotegidos social y económicamente. En efecto, las organizaciones no gubernamentales han jugado un papel importante para que las leyes tutelares de varios países, inspiradas en la Convención de los Derechos de la Niñez, se implementen de manera efectiva y que para que los órganos administrativos y jurisdiccionales privativos puedan atender adecuadamente las necesidades de un considerable porcentaje de la niñez y de la adolescencia vulnerados en sus derechos humanos o adolescentes en conflicto con la ley penal.

Estos actores se especializan de manera distinta en su trabajo de promoción del acceso a la justicia: ciertas organizaciones se enfrentan a los desafíos institucionales de los sistemas de justicia a partir de la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y la adopción de mejores prácticas. Ciertas organizaciones de la sociedad civil asumen el cargo de educar y empoderar a los niños, a las niñas y a las y

² (cf. <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1835/24.pdf>).

los adolescentes sobre sus derechos a través de la educación pública, las actividades de sensibilización y formación legal hacia este público. También existen los casos de instituciones que se esfuerzan en promover sistemas alternativos de justicia a través de un enfoque de justicia restaurativa. Este trabajo aporta un beneficio a la adolescencia permitiendo la resolución comunitaria de los problemas y disminuyendo lo más posible el uso de los sistemas judiciales formales.

I. OBJETIVO Y METODOLOGIA

Objetivo del proyecto.

Dada la importancia de asegurar un acceso a la justicia a la niñez y adolescencia y el papel importante que juegan las organizaciones de la sociedad civil en esta tarea, el proyecto tiene como objetivo identificar las buenas prácticas de organizaciones no gubernamentales cuyas experiencias se basan en los principios y garantías establecidas en las convenciones, convenios y tratados internacionales de protección de niñas, niños y adolescentes frente al sistema de justicia.

Los casos que se estudiaron en este estudio son casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias y/o en conflicto con la ley penal, **que tuvieron acceso a la justicia.**

La búsqueda de buenas prácticas se relaciona directamente con los actuales estándares de calidad en el proceso judicial, que abarcan no sólo la gestión y los procedimientos, sino fundamentalmente la restitución de los derechos vulnerados, el cese de la situación que provocó esa vulneración y el establecimiento de las medidas de protección que se requieran.

Metodología

Para realizar esta compilación, cinco investigadores aceptaron colaborar para realizar el trabajo de identificación de las buenas prácticas en sus respectivos países. Estos investigadores son expertos en el tema de la protección de la niñez y cuentan con el apoyo institucional de organizaciones defensoras de los Derechos de la Niñez. Los investigadores realizaron un trabajo casi exhaustivo sobre las distintas experiencias que se desarrollan en el país, ya sea a nivel nacional, local o comunitario.

El estudio tuvo como principal característica que se ubicó en el contexto nacional de cada país, ofreciendo así una buena perspectiva del nivel y del tipo de actividad que los actores no gubernamentales están realizando a favor del acceso a la justicia.

Para poder realizar el levantamiento de la información, todos los investigadores

contaron con dos fichas realizadas por el equipo ECPAT Guatemala. Estas fichas contienen los criterios específicos necesarios para identificar 'la buena práctica' y lo que se busca en el ámbito de las acciones de 'acceso a la justicia. Los principales criterios fueron los siguientes:

1. Criterios para entender el acceso a la justicia:

a) El respeto de derechos que le corresponden a todas las personas

- **La protección** por las distintas autoridades del sistema de administración de justicia cuando se violen o pongan en peligro un derecho reconocido por la Constitución Política, los tratados de derechos humanos o las leyes
- **El cese de la violación** del derecho y que se restablezca su vigencia.
- **La investigación** de los hechos denunciados
- **La sanción de los autores** cuando se les encuentre responsabilidad, de acuerdo a las leyes vigentes, y siempre dando el derecho de los acusados a defenderse y a intentar demostrar su inocencia.

b) El respeto de derechos específicos por su circunstancia de sujetos en desarrollo.

- En caso de niños, niñas y adolescentes, el respeto del interés superior del niño (art. 3º, Convención sobre los Derechos del Niño).
- El respeto a las garantías procesales para los adolescentes en conflicto con la ley conforme a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, a las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14-12-1990, y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, de 28-11-1985.
- En ciertos países, la garantía de la defensa técnica propia del NNA basada en el reconocimiento del NNA como sujeto activo en todo proceso en el que esté involucrado.

2. Criterios para entender las 'buenas prácticas'

De manera general una buena práctica es: "Una acción o conjunto de acciones que, fruto de la identificación de una necesidad, son sistemáticas, eficaces y eficientes, y que, además de satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, suponen una mejora evidente de los estándares del servicio."

Dentro de esta perspectiva, las buenas prácticas a tomar en consideración deberán demostrar:

- **Ser una práctica innovadora:** Las prácticas a este nivel pueden o no estar corroboradas por una información o evaluación formal, pero si han sido

probadas realmente y pueden presentarse como un caso empírico.

- **Ser una práctica exitosamente demostrada:** Las prácticas a este nivel han sido demostradas en un contexto, lugar o situación. Y sus elementos como el enfoque de derechos humanos y de género son acciones que pueden repetirse en otro escenario o contexto.
- **Ser una práctica replicable:** la práctica ha sido demostrable en diferentes lugares y situaciones es decir que se han replicado en diferentes países, proyectos, sectores, comunidades o grupos.

II. RESULTADOS

CASO 1

Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en el Perú

- **Acceso a la justicia en el Perú**

El énfasis en acceso a la justicia para NNA víctimas de violencia y adolescentes en conflicto con la ley penal es un tema relativamente nuevo para el Perú. En este sentido, las principales experiencias datan de mediados y fines de la primera década del año 2000, y cuentan con financiamiento Europeo, principalmente de España, Holanda y el Reino Unido.

Los NNA víctimas de violencia, así como los adolescentes en conflicto con la ley, tienen la particularidad de ser personas que sufren o incurrir en delitos complejos, que incluyen la relación con compra-venta de drogas, violencia, robo, explotación laboral, sexual, transporte ilegal de menores de edad, entre otros; como consecuencia, intervienen una serie de actores del Estado (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Defensoría del Pueblo, etc.). De esta forma, el acceso a la justicia de los NNA requiere de una coordinación intersectorial que no es común en el Perú.

- **Contexto de violencia hacia los NNA en el Perú**

- **NNA víctimas de violencias**

Según datos del Instituto de Medicina Legal, sólo en el 2010 se registraron 33.420 casos. De este total, 17.111 (51.2%) fueron casos de abuso sexual infantil (13- 17 años), de los cuales 13.748 casos (80.35%) fueron a mujeres y 3.363 (19.65%) se dieron contra varones. Asimismo, el 75% de los casos de abuso infantil fueron cometidos por los propios familiares de las víctimas. Esta cifra, con la que concluye el 2010, es un precedente para el presente año (2011), que según el Instituto de Medicina Legal del Perú, entre enero y mayo ya registra 2.611 denuncias, de las que 1.579 casos son por violación sexual y 1.032 casos por actos contra el pudor.³

En el último reporte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), entre enero y abril se han registrado 3.735 casos de denuncias de NNA que han sido víctimas de agresiones, es decir un promedio de 31 por día. De este total, se desprende

³Instituto de Medicina Legal del Perú

que 2.613 NNA (70%) han sufrido de maltratos físicos y psicológicos, en tanto que 1.122 (30%) fueron víctimas de abuso sexual.⁴

Las cifras señaladas sirven para mostrar la realidad más resaltante, basada en las denuncias que realizan las víctimas, parientes y/o en operativos policiales. Sin embargo, los números reales son mucho más elevados, ya que existe un sub registro y casos que no llegan a instancias de denuncia ni se registran debido a imposibilidad de hacerlo, miedos, vergüenza, lentitud en los procesos, etc.

- **Adolescentes en conflicto con la ley penal**

Respecto a la problemática de adolescentes en conflicto con la ley, la medida socioeducativa aplicada en sistema cerrado (68%) sigue siendo preferida en comparación a la medida socioeducativa aplicada en sistema abierto (32%)⁵.

El robo simple y el robo agravado representan casi la mitad de los motivos de ingreso al sistema penal juvenil. Llama la atención que el segundo motivo más frecuente de ingreso, con casi 20% de incidencia, sea el delito de violación sexual, antes que el hurto y el tráfico de drogas. ¿A qué se debe tener en el Perú una proporción tan alta de inculpaciones por violación sexual en comparación con los demás países latinoamericanos?⁶

Un tercio de los adolescentes internados en los Centros Juveniles tiene proceso en curso, a la espera de una sentencia, mientras que el 66% ya ha sido sentenciado. Si bien la tendencia ha mejorado mucho respecto de hace tres años -cuando la proporción era de 70% de procesados y 30% de sentenciados-, aún falta mucho para que la situación de los adolescentes que entran en conflicto con la ley penal se resuelva con la rapidez que prevé la norma procesal contenida en el Código de los Niños y Adolescentes.⁷

En este sentido, tanto la violencia hacia NNA en el Perú, como los procesos que se siguen contra los adolescentes en conflicto con la ley, no son sólo una problemática, sino más allá de eso son una realidad por superar. En este marco, las experiencias del Centro de Atención Legal y Psicológica de la ONG Capital Humano y Social Alternativo, y el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa de la ONG Encuentros Casa de la Juventud, son dos buenas prácticas de acceso a la justicia que pueden servir como modelo para replicarlas en distintos contextos.

⁴Diario Perú 21, informe de SaveTheChildren Perú

⁵http://www.justiciaparacrecer.org/justicia_para_crecer_1.pdf pag 7

⁶Idem

⁷Idem

Buenas Prácticas

Experiencia de acceso a la justicia para NNA víctimas de violencia de maltrato, abuso sexual y explotación: Centro de Atención Legal y Psicológica (CALP)

El espectro de casos de violencia contra NNA y sus respectivas modalidades son muy amplios, por lo que se ha decidido centrarse en el delito de trata de personas. Las principales víctimas son niños, niñas y adolescentes, quienes son utilizados como mercancías de venta, vulnerando el desarrollo fundamental a la libertad. Es por medio de engaños, amenazas, coacción y violencia, tanto física como psicológica, que los tratantes explotan a personas que además, trasladan al interior y al exterior del país. (QUEROL 2010: 11)

➤ Situación previa a la práctica

En Lima, y en general en el país, no se contaba con un lugar especializado para la atención de víctimas de trata, ni para la atención de casos relacionados como las desapariciones y el tráfico ilícito de migrantes.

El Centro de Atención Legal y Psicológica (CALP) es la primera y única institución que se implementó, desde el inicio, con la intención y el equipo interdisciplinario para brindar orientación psicológica y legal a víctimas de Trata de Personas (ya sea con finalidad de explotación sexual, laboral, mendicidad, tráfico de órganos y tejidos humanos o venta de niños) y problemáticas afines que se puedan relacionar con este delito (tráfico ilícito de migrantes y personas desaparecidas), y generar un nexo entre el Estado y las víctimas (en tanto el Estado no proporciona).

➤ El proyecto

El Centro de Atención Legal y Psicológica (CALP) de la ONG CHS Alternativo fue implementado como parte del proyecto “Atención integral a víctimas de trata y desapariciones y fortalecimiento de las políticas locales en Puente Piedra” durante el año 2009. A través de este proyecto fue posible habilitar un espacio con las características necesarias para garantizar una atención adecuada, contando con personal especializado y con servicios de comunicación que permiten establecer contacto permanente con los beneficiarios. Asimismo, el proyecto permitió la creación de herramientas y metodologías para la realización de capacitaciones a población vulnerable a estas problemáticas, a operadores de justicia y a profesionales involucrados en la ruta de atención y protección de la Trata de Personas.

Objetivo: En este sentido, el objetivo del CALP es garantizar la atención integral a las víctimas y familiares de trata de personas y desaparecidos, en coordinación con servicios públicos y privados. Asimismo, busca la generación de políticas sociales en beneficio de los afectados directos e indirectos.

Coordinación: En el marco de las atenciones brindadas por el CALP, se han generado convenios de cooperación de trabajo con instituciones públicas como son: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con la “Unidad de Protección de Víctimas y

Testigos” del Ministerio Público, con El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y la Defensoría del Pueblo.

Además, se conformó **una red de atención** donde participan actores públicos y privados, quienes firmaron un acta de compromiso que garantiza la atención de los casos derivados desde CHS Alternativo. Así, se han realizado acciones conjuntas para la prevención, atención y protección de víctimas y familiares de trata de personas. El trabajo coordinado ha sido posible gracias a la comunicación permanente establecida con cada una de ellas y los objetivos en común trazados frente a las problemáticas.

Resultados y reconocimiento: Desde sus inicios, el CALP ha podido garantizar la atención de 42 casos referidos por instituciones como la Defensoría del Pueblo, la División Especializada de Investigación de Trata de Personas, la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, entre otros. El año 2011, en audiencia pública en el Congreso de la República, se presentó la publicación de 8 de los casos emblemáticos.

Por otro lado, el proceso de atención ha garantizado que las principales necesidades de la población beneficiaria sean atendidas. Este consiste en una entrevista única a profundidad que sirve como base para ofrecer orientación legal y una intervención psicológica de contención emocional. Luego, se realiza una evaluación de las necesidades presentadas, lo que sirve como fundamento para articular los servicios públicos y privados que garanticen lo solicitado. Acto seguido, se procede a la derivación, proceso que es monitoreado por personal del CALP, quienes se mantienen en comunicación trimestral con los beneficiarios. En este sentido, se logra sumar esfuerzos que devienen en una atención óptima de las necesidades de la población.

Atención legal: El trabajo básico consiste en informar a la víctima sobre sus derechos y los procedimientos que se deben seguir para acceder a la administración de justicia (denuncia). En este punto, el fiscal debe decidir si judicializar el caso o no. En caso de que la víctima no quiera realizar la denuncia, a través del CALP, CHS Alternativo lo hace a su nombre.

Realizada la denuncia, el CALP se encarga de monitorear que la víctima reciba las medidas de protección y asistencia establecidas por ley: repatriación segura; alojamiento transitorio; asistencia integral de salud, social y legal; mecanismos de inserción social; protección. En tanto el Estado no suele brindar la asistencia de manera inmediata, el CALP trabaja directamente con la víctima. Se promueve que un abogado de oficio del Ministerio de Justicia la patrocine desde el inicio de la investigación.

Una vez iniciado el proceso legal, el CALP monitorea el caso y la implementación de las medidas de protección por parte de la Unidad de Asistencia y Protección a Víctimas y Testigos del Ministerio Público.

Los aspectos legales son monitoreados a través de visitas a los juzgados, conversaciones con los propios jueces y fiscales pero sin intervenir legalmente, ya que el CALP no patrocina a la víctima, es decir no la representa judicialmente. Lo que CALP

hace, es presentar reclamos ante la Defensoría del Pueblo, para que esta exija el cumplimiento de los derechos de la víctima. Por otra parte, se implementan acciones de incidencia: se investiga y publica análisis de jurisprudencia penal para dar a conocer la situación real de las víctimas durante el proceso, los montos de la reparación civil obtenida, los tiempos procesales, las medidas de protección implementadas, entre otros.

Problemas:

El principal problema en el trabajo por el acceso a la justicia es relacionado al mal funcionamiento del sistema de justicia, lo que deviene en situaciones que afectan a las víctimas, tales como:

- el tiempo que le toma a una víctima obtener una cita para establecer una denuncia, teniendo que quedarse más tiempo del planificado;⁸
- al momento de tomar la declaración se hace sin la presencia de un fiscal, lo cual resta poder probatorio en el caso,⁹
- las autoridades no mantienen el anonimato de la víctima, causando que la prensa maneje información de primera mano incumpliendo con la ley y poniendo en riesgo a la víctima. (QUEROL 2010: 27)
- Dentro de los mismos locales estatales, a veces se hacen comentarios discriminatorios y/u ofensivos sobre la víctima, atentando contra el proceso emocional y psicológico que se debe seguir.¹⁰
- Otro problema es que la atención psicológica no se presta de manera sistemática. Los albergues temporales del Estado no cuentan con personal calificado, pero tampoco permiten la atención externa. (QUEROL 2010: 26-27)
- Limitaciones presupuestales para cubrir los gastos y la evaluación interdisciplinaria sobre la conveniencia del retorno de la víctima de trata al lugar de origen. (QUEROL 2010: 28)

En resumen, el Ministerio de Justicia ha proporcionado atención legal cuando se ha requerido, pero hace falta reforzar el manejo del delito y el emocional de la víctima. Asimismo, el ritmo de judicialización es sumamente lento y pone en riesgo a la víctima, ya que afecta el proceso de reparación y la pone en estado de indefensión al no darse una sanción rápida a los tratantes, que pueden seguir amenazándola. (QUEROL 2010: 27)

Documentación: Con la finalidad de garantizar una atención oportuna y eficaz, así como contribuir a la generación de conocimiento, el CALP ha elaborado una serie de herramientas e instrumentos útiles en la práctica. Finalmente, se realizó una

⁸ Información brindada por Alberto Arenas, subdirector de la ONG Capital Humano y Social Alternativo.

⁹ Idem

¹⁰ Idem

sistematización de los casos atendidos y se elaboró una publicación de 8 casos emblemáticos, llamada “Engañadas y Encerradas – Casos de Trata de Personas en el Perú”.

Fortalezas, debilidades: El CALP tiene alrededor de dos años funcionando y en ese tiempo la principal fortaleza reconocida ha sido el trabajo articulado con instituciones públicas y privadas involucradas en el tema, las cuales permiten dar sostenibilidad a las acciones emprendidas desde la intervención.

En el lado opuesto, la principal debilidad ha sido el no contar con recursos financieros que permitan una atención directa de largo plazo.

Lecciones aprendidas

- siempre tomar en cuenta y fomentar la participación de los beneficiarios, convirtiéndolos sus propios agentes de cambio y recuperación; esta es la mejor manera de garantizar el éxito de la intervención.
- contar con un equipo interdisciplinario, principalmente abogados y psicólogos, de manera que se pueda garantizar una atención inmediata complementaria.
- establecer alianzas estratégicas con instituciones y actores claves que sean competentes en el tema, de forma que se pueda garantizar la ruta de atención, desde el momento de la denuncia hasta la reinserción laboral en la sociedad.
- contar con instrumentos que permitan documentar y evaluar la práctica para entrar en un proceso de retroalimentación institucional y luego poder socializarla.

Experiencia de acceso a la justicia para adolescentes en conflicto con la ley (adolescentes menores de 18 años presuntos o acusados de haber cometido un delito)

➤ Situación previa a la práctica

En el año 1996, en el distrito de El Agustino había 36 pandillas violentas, que con frecuencia se enfrentaban entre ellas y causaban destrozos y miedo entre la población. Además, sus integrantes se dedicaban al robo y consumían drogas; según los propios muchachos, 95% de los pandilleros eran adictos a algún tipo de droga. Asimismo, estos adolescentes y jóvenes provienen, en su gran mayoría, de familias desestructuradas y en situación de pobreza, habiendo vivido experiencias de violencia, abuso y/o abandono. (MANTECÓN 2008: 11)

Por otro lado, una investigación realizada el 2002 por la Fundación Terre de Hommes – Lausanne sobre la situación del Sistema de Justicia Juvenil en el Perú, encontró un conjunto de problemas como: la debilidad del sistema de defensa; el uso excesivo de la

internación preventiva; la sobre judicialización; la escasa aplicación de la remisión y de medidas socioeducativas alternativas a la privación de la libertad.

➤ **Proyecto Piloto de Justicia Juvenil Restaurativa en El Agustino.**

En este marco, se presenta la experiencia positiva que trabajó la Asociación Encuentros Casa de la Juventud junto con la Fundación Terre des Hommes – Lausanne. La buena práctica es el Proyecto Piloto de Justicia Juvenil Restaurativa, en el distrito de El Agustino, Lima, y está a cargo de Raúl Márquez, Coordinador Nacional. La primera fase se planteó entre el año 2005 y el 2007, pero ante la buena recepción y resultados, se decidió ampliarlo hasta diciembre del 2013. Actualmente, el proyecto se encuentra en desarrollo y con resultados observables.

Objetivo: Desde el 2003, la Fundación Terre des Hommes (TdH) – Lausanne planteó un proyecto piloto en dos distritos: El Agustino (Lima) y José Leonardo Ortiz (Lambayeque), buscando validar un modelo de Justicia Juvenil Restaurativa (JJR), el cual juzga la responsabilidad del adolescente frente a sus acciones y a la persona agraviada, y no frente al Estado como representante de la sociedad en ejercicio de la acción pública penal. Se promueve la *desjudicialización* y la pluralidad de las medidas alternativas a la privación de libertad, y desarrolla mecanismos de reparación a la víctima y restauración de la paz social. (SCHMITZ 2009: 212). La primera fase se implementó entre abril del 2005 y el 2007.

Beneficiarios: El proyecto considera dos tipos de beneficiarios. El primero son todos los adolescentes en conflicto con la ley penal y sus familias. Dentro de este grupo están los que tienen entre 14 y 18 años de edad, que estén detenidos por haber presuntamente infringido la ley penal en una de las sedes policiales de referencia, localizadas en alguna de las zonas de intervención del proyecto; junto a ellos, también todos los adolescentes entre 10 y 13 años de edad que infrinjan la ley penal y que por su edad están eximidos de responsabilidad penal y se les aplicará una medida de protección. El segundo son todas las personas que hayan sido víctimas de alguna infracción cometida por algún adolescente y cuyo caso haya sido denunciado a la Fiscalía o en comisaría en alguna de las zonas de intervención. En cada caso (menores y mayores de edad) se brindará asistencia inmediata en la comisaría de referencia, contención psicológica, y orientación jurídica y psicosocial para derivar a instituciones locales de apoyo.

Coordinación: Asimismo, el proyecto ha involucrado a las autoridades envueltas en el sistema de justicia, y ha incorporado a las víctimas, gobiernos municipales y regionales, así como a instituciones públicas (escuelas, hospitales, etc.) y de la sociedad civil (ONG, asociaciones, clubes). En este marco, se han firmado más de 9 convenios entre la Fundación Terre des Hommes (TdH) – Lausanne, la ONG Encuentros-Casa de la Juventud y las instituciones públicas más importantes (Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Academia de Magistratura, la Defensoría del Pueblo), de forma que la administración de justicia ya no sólo compete a profesionales jurídicos, sino que involucra a más actores. (SCHMITZ 2009: 212-213).

Este nivel de coordinación se logró gracias al involucramiento de los actores clave desde el proceso de planificación, el acompañamiento cercano de la puesta en marcha y la constante retroalimentación de ambas partes.

Recursos humanos y financieros: El financiamiento corrió por parte de tres organizaciones internacionales: la Fundación Terre des Hommes – Lausanne; la Junta de Andalucía; y la Fundación Tinker Inc. Los recursos humanos con los que se contó fueron: un equipo de coordinación nacional, coordinadores locales en cada zona, equipos interdisciplinarios por zona (abogado, psicólogo y trabajador social), equipos de acompañamiento educativo (educadores), 1 especialista en mediación, y 1 especialista en asistencia técnica.

Apoyo legal: Para la intervención directa se constituyeron varios equipos de trabajo interdisciplinario:

- El Equipo de Defensa Inmediata (EDI), que interviene apenas la Policía o el fiscal le informan que se ha detenido a un adolescente de 14 a 18 años de edad. Está conformado por un abogado defensor, un trabajador social y un psicólogo. (SCHMITZ 2009: 214)
- El Equipo de Atención y Asistencia a la Víctima (EAAVI), que interviene en la comisaría en simultáneo con el EDI, busca acercarse a la víctima para ofrecerle un espacio de contención emocional ante la situación. Luego, si es pertinente, se considera la viabilidad de un posible acuerdo *reparatorio* entre las partes. El EAAVI también se encarga de coordinar la ejecución del plan de reparación del adolescente y realiza el seguimiento de su cumplimiento, informando al operador de justicia tanto los avances como las eventuales complicaciones. (SCHMITZ 2009: 215)
- El Equipo de Acompañamiento Educativo (EACE), que cumple el papel de elaborar, junto con el adolescente y su familia, un programa socioeducativo en medio abierto. Asimismo, busca oportunidades para establecer acuerdos con servicios y programas sociales de la comunidad que puedan responder a la problemática del adolescente, y puedan colaborar en la tarea de restituir sus derechos y aplicar medidas alternativas a la privación de la libertad. (SCHMITZ 2009: 215)

Resultados y reconocimiento

- Reducción de la carga procesal, permitiendo a los jueces atender exclusivamente a los adolescentes responsables de las infracciones más graves.
- El incremento sostenido de la desjudicialización a través de una mayor aplicación de la figura de la remisión fiscal y judicial, así como de la herramienta de la mediación como mecanismo de resolución de conflictos
- Se ha logrado un acercamiento entre los representantes de la justicia (policía, fiscal, juez), el adolescente y su familia. (SCHMITZ2009: 218)

- Demostración de que la rehabilitación de adolescentes infractores colocados en medio abierto (en el Servicio de Orientación del Adolescente (SOA) o el JJR) es más efectiva y eficiente que cuando se les priva de la libertad. (SCHMITZ 2009: 218-219)
- La capacitación continua y especializada a operadores de justicia y sociales.
- Constitución de una red articulada de organizaciones públicas y privadas, que agrupa a más de 30 organizaciones del distrito. (SCHMITZ 2009: 218)
- Recibió el primer premio “Ciudadano al Día 2008” en la categoría Seguridad Ciudadana (SCHMITZ 2009: 216)

Problemas

- la resistencia de autoridades locales, la Policía, medios de comunicación, y la comunidad en general a esta forma alternativa de trabajar (dando la oportunidad a que el adolescente logre enmendar sus delitos), pues se partía de una visión inquisidora del problema, donde la justicia más que buscar una solución, se enfocaba en el castigo *per se* al infractor. (SCHMITZ 2009: 219-220)
- Los adolescentes no reconocían ni respetaban a los efectivos policiales, pues los veían como corruptos y abusadores, de manera que se abría paso a la furia y la sensación/necesidad de revancha contra las fuerzas del orden. (SCHMITZ 2009: 219)
- Existencia de varias denuncias de maltrato físico y psicológico por parte de las autoridades policiales. La negligencia se aplica tanto a los infractores como a las víctimas, de manera que, a la hora de establecer la denuncia, la persona afectada no era recibida con el respeto e interés merecido y terminaba concibiendo a la autoridad como corrupta y/u ociosa. (SCHMITZ 2009: 219)
- la falta de equipos multidisciplinarios (psicólogo y trabajador social) para apoyar a los operadores de justicia (fiscal y juez). (SCHMITZ 2009: 219-220)
- la ausencia de servicios y programas especializados en prevención, tratamiento y rehabilitación de los adolescentes adictos al alcohol y/o drogas, sobre todo sabiendo que más del 40% de los adolescentes infractores consumen estas sustancias. (SCHMITZ 2009: 220)

Documentación: Con la finalidad de facilitar la comprensión y la implementación de la buena práctica en otras instituciones, la organización Encuentros Casa de la Juventud ha elaborado herramientas de gestión (documentos de Planificación Estratégica de cada una de las fases, los Planes Operativos Anuales, los Informes Anuales, de cada Fase, y los Informes de Evaluación Externa de cada fase); en segundo lugar está la base de datos donde se registra cada uno de los casos atendidos, perfiles, informes de evaluación, acompañamiento y seguimiento de cada adolescente; finalmente están los estudios, sistematizaciones y publicaciones, donde resalta la revista especializada en Justicia Juvenil “Justicia para Crecer”.

Fortalezas, debilidades

El proyecto ha sido extenso y ha requerido la coordinación continúa con una serie de actores públicos y privados, donde se registró la principal fortaleza. Esta tiene que ver con el nivel –alto- de incidencia que se logró establecer, donde la propuesta de Justicia Restaurativa encontró un espacio para el debate, la reflexión y la propuesta.

En el lado opuesto, la principal debilidad ha sido la dificultad para un trabajo intersectorial, donde la atención de los adolescentes en conflicto pueda ser una línea de intervención transversal. Esto porque la atención de adolescentes en conflicto con la ley implica una intervención que cruza varias instituciones: Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, MIMDES, etc., y en ese sentido, no siempre resulta una prioridad para cada sector, de forma que la importancia, capacidad técnica y recursos no siempre son los adecuados o suficientes para tal fin.¹¹

Lecciones aprendidas

- Existe una relación significativa entre la intervención eficaz, oportuna e inmediata con los adolescentes, y los logros obtenidos. Esto apunta a la rápida reacción que se debe tener cuando se registra alguna denuncia y/o cuando el propio adolescente se acerca para participar en el proyecto, ya que implica una búsqueda voluntaria de resarcimiento por parte del infractor.
- la necesidad de trabajar en conjunto con el adolescente, la víctima y la comunidad, permitiendo el restablecimiento de los vínculos sociales y asegurar la reinserción en la sociedad.
- el conocimiento pleno del enfoque de JJR, por parte de los operadores jurídicos y sociales, para que puedan apropiarse de él y aplicarlo.

Recomendaciones: la necesidad de contar con un enfoque conceptual que permita un lenguaje común entre el equipo executor y los actores y un equipo interdisciplinario con experiencia, que establezca una dinámica de trabajo adaptada al medio y la población objetivo. Finalmente, la intersectorialidad en la toma de decisiones relevantes y los mecanismos de difusión, comunicación y visibilización de los resultados, de manera que se enriquezca la coordinación permanente

¹¹Información brindada por Raúl Márquez, coordinador nacional del programa.

CASO 2

Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en Argentina

- **Acceso a la justicia en Argentina**

Las políticas públicas bajo enfoque de derecho respecto de niñez y adolescencia representan en primer lugar un esfuerzo de adecuación legislativa para lograr que el plexo jurídico que sostiene las políticas de Estado en la materia, armonicen con los principios y disposiciones de la Convención.

Desde esta perspectiva resulta necesario destacar que en la República Argentina - como en la mayoría de los países de la región- se observa la persistencia de mecanismos institucionales en los cuales la protección de derechos fundamentales traducidos en el acceso a la justicia quedan muchas veces involucrados en las circunstancias judiciales de conflicto con la ley penal. La misma circunstancia procede de manera inversa.

El registro de situaciones de violencia por parte de los propios organismos estatales encargados de proteger el derecho a la integridad psicofísica ha constituido un factor de preocupación por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, que en sus Observaciones y Recomendaciones del año 2010 expresara la *a falta de datos fiables, el elevado número de denuncias de actos cometidos por policías u otros agentes de la fuerza pública, en particular contra menores infractores y niños de la calle, la falta de información sobre la pronta investigación de las denuncias, sus resultados, incluida la condena de los culpables, y la eliminación de la práctica, entre otras cosas.*

Por otra parte las intervenciones que se efectuaran a favor de garantizar el derecho a la educación y el derecho a la salud tienen muchas veces requerimientos judiciales - que suelen corresponderse con una franja adolescente- que en virtud de sus características socioeconómicas y culturales se encuentra ubicada en los márgenes de la inclusión social y con una frecuencia altamente significativa, objeto de criminalización de dicha condición.

De lo expuesto puede concluirse que ambos niveles de análisis se expresan a través de zonas yuxtapuestas y que en consecuencia requieren de intervenciones cuya estrategia se base en la integralidad e indivisibilidad de los derechos. La legislación vigente representa una plataforma favorable para el desarrollo de este tipo de estrategias, sin embargo para avanzar en esa dirección se requieren cambios organizativos, institucionales y metodológicos de las diferentes instituciones que participen en el ejercicio de protección de los derechos.

**Experiencia de acceso a la justicia de adolescentes víctimas de violencias:
Proyecto *La violencia institucional contra los adolescentes: hacia el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos***

➤ **Situación previa a la práctica**

De manera concurrente con lo que se diagnostica a nivel regional, El Comité para la Defensa de la Salud, la Ética Profesional y los Derechos Humanos (CODESEDH) ve con gran preocupación la tendencia criminalizadora hacia la población de adolescentes y jóvenes, especialmente aquellos que no se encuentran incluidos en espacios escolares o laborales y en condiciones de pobreza extrema.

Existe una situación paradójica, en virtud de que el Estado armonizó su legislación en materia de derechos humanos con los principios de las normas internacionales en la materia (Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, etc.) pero al mismo tiempo existe un vacío importante de acciones propositivas por parte del Estado hacia este sector poblacional, indispensables para el fortalecimiento de sociedades democráticas e integradas.

En este sentido, se puede constatar la existencia de líneas de acción que privilegian aspectos punitivos por sobre aquéllas que permitan un desarrollo de ciudadanía plena por parte de los adolescentes. Abundan por lo tanto, situaciones de abuso de poder justificadas desde la violencia causada por los adolescentes, sin ubicarlos como víctimas de la inseguridad y la impunidad, de lo que dan cuenta la cantidad de muertes violentas y la escasa resolución de las situaciones de investigación respecto de la violencia institucional y el abuso de poder, de los que son objeto.

➤ **El proyecto**

Frente a la problemática descrita, sobre la que se han expedido también organismos internacionales de incuestionada valía (por ejemplo, ver Recomendaciones al Estado Argentino del Comité sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas, Junio 2010), el proyecto desarrolla una serie de componentes de acción sobre distintos grupos y organizaciones, considerados estratégicos para la búsqueda de soluciones de mediano y largo aliento.

El proyecto está estructurado a partir de los siguientes componentes:

- Diagnóstico e investigación sobre situaciones de violencia institucional y tortura contra adolescentes.
- Asistencia legal, médica y psicológica, para adolescentes, desde una perspectiva integral de derechos.
- Investigación / capacitación con organizaciones del sector público con responsabilidad en la materia.

- Capacitación para organizaciones sociales y comunitarias con actuación en las localizaciones, con la finalidad de socializar las responsabilidades de la construcción de sociedades integradas.
- Mesas de diálogo / Encuentros para el diálogo entre la sociedad civil y el Estado para el abordaje de las problemáticas adolescentes desde la perspectiva de derechos.

Fecha de inicio: 2010

Objetivo: Desarrollar mejores condiciones para la dignidad y el ejercicio de la ciudadanía por parte de los adolescentes en los ámbitos institucionales de las provincias de Buenos Aires y Santiago del Estero, Argentina.

Objetivos específicos:

- ➔ Desarrollar y actualizar un diagnóstico referido a la violencia institucional y tortura contra adolescentes, para incidir en el mejoramiento de los sistemas de protección de sus derechos, que disminuya la utilización de mecanismos de violencia en las Provincias de Buenos Aires y Santiago del Estero.
- ➔ Asistir a adolescentes víctimas de situaciones de vulneración de derechos.
- ➔ Promover la revisión crítica de las prácticas institucionales de organismos públicos para incidir en el mejoramiento de los sistemas de protección de derechos de los adolescentes, que disminuya la utilización de mecanismos de violencia.
- ➔ Capacitar a las organizaciones de la sociedad civil sobre la perspectiva de derechos humanos en el abordaje de las problemáticas de los/as adolescentes.
- ➔ Construir espacios de diálogo y consensos entre la sociedad civil y el Estado, para incidir en el mejoramiento de la situación de los/as adolescentes en las provincias de Buenos Aires y Santiago del Estero

Destinatarios: Los destinatarios directos de las acciones son los/as adolescentes de las Provincias de Buenos Aires y Santiago del Estero. Más específicamente los/as adolescentes que pertenecen a los grupos sociales de mayor vulnerabilidad y por lo tanto con mayores dificultades de acceso a la justicia en situaciones de violencia institucional, especialmente policial.

Se beneficiarán también los sistemas de justicia juvenil, en términos de los operadores del sistema judicial, del Poder Ejecutivo, y del sistema de seguridad pública. También serán destinatarias las organizaciones sociales y comunitarias, participantes del proyecto y las comunidades de los jóvenes y adolescentes

Coordinación: los principales factores que favorecen la convocatoria a las instituciones públicas y de la sociedad civil a participar de la implementación del proyecto, son a la larga y valiosa trayectoria de trabajo que CODESEDH viene desarrollando a lo largo de los últimos veinticinco años, en el campo de la asistencia a víctimas de tortura en el marco del terrorismo de Estado y en los últimos años, en la asistencia de víctimas actuales de tortura. También CODESEDH tiene una vasta experiencia de trabajo comprometido con la causa de los derechos humanos en las localizaciones seleccionadas para la implementación del proyecto caracterizadas por la alta incidencia de la violencia institucional y policial contra adolescentes pobres.

En este sentido, el logro de los objetivos y resultados esperados resulta hasta el momento muy satisfactorio, en la medida en que la realización de cada una de las actividades constituye un aporte a la participación y la articulación de los sectores involucrados.

Se enumeran a continuación algunas de las instituciones participantes de las actividades del proyecto hasta el momento:

En Santiago del Estero:

- Centro de Atención de Salud para Niños, Niñas y Adolescentes - CEPSI-
 - Centro de Referencia Penal Juvenil
 - Centro de Rehabilitación en Drogadependencia
 - Dirección de Juventud de la Municipalidad de Santiago del Estero
 - Facultad de Psicología y Derecho Universidad Católica de Santiago del Estero
 - Fundación Sigmund Freud
 - Pastoral Penitenciaria
 - Poder Judicial
 - Unidad Penitenciaria de Menores de Santiago del Estero,
- Entre otras (..:)

En provincia de Buenos Aires

- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
 - Asociación de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia
 - Centro de Referencia Penal Juvenil de La Matanza
 - Cuerpo Técnico Auxiliar de la Justicia Penal Juvenil La Matanza
 - Juzgado de Garantías del Joven Nº 2 Departamento Judicial de La Matanza
 - Observatorio Social Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
 - Poder Judicial,
- Entre otras (...)

Reconocimiento: El proyecto descrito hasta aquí está en plena implementación en las dos localizaciones mencionadas. En ambos casos el equipo central de coordinación y los equipos locales de CODESEDH trabajan en permanente contacto con los actores públicos y de la sociedad civil, convocados a participar en el diseño e implementación de las diversas actividades. Este involucramiento constituye un componente clave para la construcción de consensos de trabajo y articulaciones interinstitucionales, que son en definitiva los pilares en los que se apoya toda la trama del proyecto, en la

medida que las iniciativas no resultan ajenas a quienes son sus protagonistas y destinatarios.

De este modo se consolida una modalidad de participación ciudadana que enriquece el proyecto y sienta las bases de sustentabilidad futura de los logros y líneas de acción.

En la medida en que avance el proceso de implementación, se desarrollarán las instancias de evaluación que permitirán sistematizar los aportes de los diversos actores clave acerca de los logros alcanzados.

Principal aprendizaje: La implementación del proyecto permite al equipo interdisciplinario de CODESEDH generar las condiciones necesarias para replicar en el interior del país las experiencias de asistencia a víctimas; desarrollo de espacios de reflexión y capacitación, así como la construcción y fortalecimiento de mecanismos de articulación con los actores involucrados en la promoción y protección de derechos de los/las adolescentes

Debilidades y fortalezas: La principal debilidad -y a la vez el principal desafío- advertidos en la implementación del proyecto lo constituye la naturalización de las prácticas violentas hacia los /as adolescentes en los ámbitos gubernamentales.

Las principales fortalezas son: el aprovechamiento de una rica experiencia de trabajo previa por parte de CODESEDH y las organizaciones sociales participantes y la construcción participativa de las estrategias y acciones.

Documentos o registros disponibles: El proceso de implementación del proyecto genera en forma permanente registros de las diversas actividades:

- Informes periódicos de los coordinadores locales
- Informes del Equipo central de coordinación.
- Registros audiovisuales de las actividades.
- Registros de las repercusiones en medios locales de las actividades.

Todo este material está disponible.

Aspectos fundamentales para la réplica de esta experiencia: los criterios institucionales en los cuales se basa el diseño y la ejecución del proyecto:

- Definición de un marco conceptual centrado en la perspectiva de derechos.
- Diseño de una modalidad de intervención acorde a las características y necesidades de los beneficiarios.
- Construcción de mecanismos de articulación interinstitucional con efectores públicos y de la sociedad civil, que aporten al logro de la incidencia en la problemática abordada.

Experiencia de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias: Proyecto Regional de Justicia Penal Juvenil de Defensa de Niñas, Niños Internacional -DNI- Sección Argentina

➤ Situación anterior a la práctica

- No existe un enfoque integral de derechos en el abordaje de la situación de las personas adolescentes en conflicto con la ley, acorde con las leyes y los postulados de la Convención de los Derechos del Niño.
- Ausencia de voluntad política y social y una mínima utilización de recursos para la aplicación de las sanciones de libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad y otras que no sean privativas de libertad, así como para la aplicación de salidas alternativas al juicio.
- Persisten prácticas discriminatorias hacia los adolescentes en los niveles policiales, de administración de justicia y de ejecución de sentencia.

➤ El proyecto

El proyecto consiste en la aplicación de medidas no privativas de libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal derivados por las instancias judiciales de las ciudades de Federación y Chajarí, provincia de Entre Ríos y Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Fecha de inicio: 2004 y Fecha de término: 2009. El proyecto ya ha terminado pero sigue generando condiciones para su continuidad.

Objetivo General: Contribuir a la reducción de la violencia contra los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la violencia institucional, en el marco de la CDN y del Comentario General N° 10 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas como así también de la Convención contra la Tortura y otros estándares internacionales de Derechos Humanos.

Objetivos específicos:

- ➔ Aumentar la aplicación de medidas no privativas de la libertad por parte de la justicia en las sanciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes trasgresores de la ley penal y en desmedro de las de carácter restrictivo de la libertad.
- ➔ Promover un mayor conocimiento por parte de los responsables de la aplicación de sanciones de las consecuencias de la aplicación de medidas privativas de la libertad a la niñez y adolescencia.
- ➔ Involucrar a instituciones sociales, comunitarias y religiosas en la implementación de alternativas para la resolución de conflictos sociales, con especial enfoque en los que involucran a la niñez y la adolescencia.

- ➔ Promover el desarrollo de iniciativas de integración social de adolescentes a nivel de la comunidad basados en la construcción de ciudadanía.
- ➔ Incorporación de perspectiva de derechos humanos en el análisis de las trasgresiones a la norma por parte de niños, niñas y adolescentes, contra restando la doctrina de seguridad ciudadana.

Destinatarios: cabe la diferenciación de los contextos en los que se localizaron las acciones:

- En Florencio Varela la mayoría de los adolescentes con causa penal, comparten características personales y sociales, donde interactúan factores individuales, familiares y sociales tales como: necesidades mínimas insatisfechas, víctimas de maltrato psíquico-físico, grupo primario desintegrado, desertores escolares, adictos a las drogas o al alcohol, hasta desventajas estructurales como oportunidades cada vez más esquivas de integración social o la influencia o atracción de grupo de pares en riesgo o familiarizados con el delito.
- En la provincia de Entre Ríos. El trabajo familiar es un componente protagónico en las familias de la zona, por lo que no se visualizan adolescentes desocupados, en la mayoría de los casos que se presentan en las causas penales de los juzgados participantes del proyecto. Los adolescentes trabajadores en las pequeñas empresas familiares, no perciben haberes diferenciados entre los que la componen, sin embargo, dejan de lado otras oportunidades, como por ejemplo, el estudio.

Reconocimiento por actores claves: El programa es reconocido por los operadores sociales que pertenecen en general al medio en que viven los adolescentes, ya que se tomó en cuenta el contexto cultural, familiar y económico en el que se desarrolla la vida de los/las adolescentes y la responsabilidad que le cabe a cada uno de los ciudadanos en posibilitar su inclusión social. También es reconocido por los adolescentes que lograron construir un proyecto de vida digno después del programa.

Respuesta a las necesidades de la población atendida: el Programa constituyó una herramienta de protección de derechos, que promovió transformaciones; habilitó la participación activa de los adolescentes sujetos de derechos en la toma de decisiones respecto de su vida; generó oportunidades en los ámbitos familiar, escolar, deportivo, laboral, comunitario, con pretensión de crecimiento a partir de la resolución de las situaciones conflictivas que obstaculizan el desarrollo pleno del ser humano. Los resultados fueron muy positivos, ya que permitió a los adolescentes tener un proyecto de vida digno y ellos reaccionaron de manera positiva a las diversas propuestas.

Resultados: Destacamos algunos indicadores de éxito de la implementación del Proyecto:

- Se logró la sensibilización y capacitación de jueces y equipos técnicos sobre la implementación de medidas socioeducativas no privativas de libertad y se pudieron observar cambios en los modelos de intervención

- Amplia participación de los adolescentes bajo programa; adolescentes externos al mismo, padres y familiares en los talleres de capacitación y sensibilización.
- Se han realizado aportes en ámbitos parlamentarios, académicos e institucionales, en relación a los proyectos presentados respecto de la nueva Ley Nacional de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Se colaboró activamente en el proyecto de Reglamentación de la Ley sobre Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires y la Ley del Fuero de Familia y Penal Juvenil.
- Hubo intervenciones en foros de discusión, debates parlamentarios y jornadas referidas a la temática.

Coordinación: A lo largo de la implementación del proyecto se construyeron articulaciones con las siguientes instituciones:

- Centro de Referencia Penal Juvenil de La Matanza. Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.
- Consejo Provincial del Menor de la Provincia de Entre Ríos
- Juzgado de Menores de Departamento Judicial Dolores y La Matanza, juzgado N°3 Florencio Varela, Juzgados de

- Paz de Federación y Chajarí o Municipalidad de Chajarí, de La Matanza, de Chascomús, de Federación y de Florencio Varela
- Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Organizaciones sociales presentes en la vida comunitaria de los adolescentes involucrados.

Asimismo, el programa conformó un Consejo Asesor especializado conformado por reconocidos especialistas en materia de justicia penal juvenil con asiento en la Universidad de Buenos Aires, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia, y Colegios Profesionales, quienes a través de sus reuniones periódicas monitorearon la marcha del proyecto y realizaron sugerencias de modificaciones correctivas.

Lecciones aprendidas: Se destaca la importancia de la inclusión social y el ejercicio de la ciudadanía. La elaboración y puesta en marcha del proyecto en concreta consonancia con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la búsqueda de independencia laboral y crecimiento de los adolescentes atendidos en el Programa, ha sido todo un hallazgo, dando cuenta por primera vez de un Proyecto de esta naturaleza que repercute en tal magnitud en la vida de los adolescentes, sus familias y comunidades.

Debilidades y fortalezas: Entre las principales debilidades se pueden identificar la persistencia de factores de estigmatización de los/as adolescentes pobres en los ámbitos judiciales, educativos y comunitarios, que dificultó el pleno logro de los objetivos relativos a la integración social de los/as adolescentes bajo programa. Y la limitada dotación de recursos en áreas gubernamentales para la extensión de las

acciones del proyecto en una escala masiva. Entre las fortalezas, el proyecto obtuvo el logro de los objetivos planteados en términos de la población beneficiaria y los efectores directamente involucrados en su implementación.

Documentación: Durante el periodo 2009 a 2011 DNI Argentina ha participado del Proyecto de sistematización de la experiencia, lo que constituyó el principal insumo para un proyecto de Investigación sobre Justicia Penal Juvenil y Medidas socioeducativas no privativas de libertad. Todo el material producido a lo largo de estos periodos está registrado, editado y disponible.

Financiamiento: El proyecto fue financiado con los aportes de DNI Argentina; ICCO KerkinActie y los recursos públicos de los organismos involucrados en su implementación.

Aspectos relevantes para la réplica de la experiencia en otro contexto:

- Definición de un marco conceptual centrado en la consideración de las/los adolescentes como sujetos de derechos, acorde con los principios y disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño y la Observación General N° 10 del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas.
- Diseño de un dispositivo de intervención acorde a las características y necesidades de los beneficiarios.
- Construcción de mecanismos de articulación interinstitucional con efectores públicos y de la sociedad civil involucrados con la promoción y protección de derechos de los/as adolescentes.

CASO 3

Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en Uruguay

➤ Acceso a la justicia en Uruguay

Uruguay, al igual que la mayoría de los países latinoamericanos, ratificó tempranamente la Convención de los Derechos del Niño, en 1990 incorporándose por lo tanto a la normativa nacional. En consecuencia, el Estado uruguayo ha ido armonizando progresivamente su legislación nacional a la CDN.

En el año 2004 con la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA),¹² se opera en el derecho interno un verdadero salto cualitativo en cuanto a su adecuación a la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo a niños/as y adolescentes su condición de sujetos de derecho, alineándose con el paradigma de la protección integral. Uruguay contaba hasta ese momento un Código del Niño de 1934 con una mirada tutelar de la infancia.

Asimismo Uruguay cuenta desde el 2007 con el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), presidido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay –INAU. Esta institucionalidad creada es relevante, sin embargo su recorrido aún es insuficiente falta la consolidación y convalidación de la misma para poder ver los impactos que se generan en la población.

• Contexto de violencia hacia los NNA en Uruguay

➤ NNA víctimas de violencias

Interesa destacar el Estudio “*Prácticas de Crianza y Resolución de Conflictos Familiares. Prevalencia del maltrato intra familiar contra niños y adolescentes*”¹³(2008), desarrollado en el marco del Programa Infamilia (MIDES), con el objetivo de mejorar el conocimiento relativo a las características y magnitud de la violencia psicológica y física en el ámbito familiar.

Los resultados arrojados por el estudio distinguen entre prevalencia general y prevalencia crónica de las prácticas violentas. En ambos casos las cifras resultan alarmantes. Como principales resultados en cuanto a la prevalencia general del maltrato hacia niños/as y adolescentes, el estudio arrojó que las prácticas de violencia psicológica o física, considerando la franja de 0 a 17 años, se observa en el 80% de los adultos entrevistados; y asciende a 86% al contemplar las conductas negligentes como forma de violencia. Asimismo se constató que las diversas modalidades de violencia física contempladas por la encuesta se manifestaron en el 55% de los adultos

¹²Ley Nº 17.823

¹³ De los Campos, H., Solari, M., González, M. (2008) *Prácticas de crianza y resolución de conflictos familiares. Prevalencia del maltrato intra familiar contra niños y adolescentes*. Programa Infamilia – MIDES.

relevados. En cuanto a las cifras de prevalencia crónica (conductas reiteradas), el 63% de los adultos encuestados manifestó que al menos una de las conductas que implican violencia psicológica o física fue realizada en más de una ocasión; y un 47% expresó reiteración de alguna forma de violencia física hacia el niño/a o adolescente.

➤ **Adolescentes en conflicto con la ley penal**

Actualmente Uruguay cuenta con un sistema penal juvenil específico, normado a través del CNA (artículos 69 a 116), respetuoso de los principios emanados de la CDN así como alineado a lo recomendado en las Reglas de Beijing, Reglas de Riad, Pacto de San José de Costa Rica y demás normativa internacional.

Se establece claramente qué y cuáles son las infracciones a la ley penal, se instituyen las garantías del proceso y los principios de judicialidad y legalidad, el principio de responsabilidad, el principio que condiciona la detención, y el de humanidad. Asimismo enuncia que ningún adolescente será sometido a torturas ni tratos crueles, inhumanos o denigrantes, y tendrá derecho a tener contacto con su familia o responsables. En función del procedimiento el juez puede imponer medidas socioeducativas no privativas de la libertad, mediadas socioeducativas privativas de la libertad y régimen de privación de libertad.

Se puede observar una tendencia en aumento significativo de la cantidad de procesos infraccionales iniciados en los últimos 5 años. Si bien entre 2009 y 2010 existe una variación descendente. También una tendencia de priorizar las medidas con privación de libertad sobre medidas alternativas.

Experiencia de acceso a la justicia de NNA víctimas de violencias: Tu lugar en el Derecho” (Programa) de Infancia, Adolescencia Ciudadana (IACI)

• **Situación anterior a la implementación de la Buena Práctica**

A pesar de que Uruguay ratificó la CDN en el año 1990, poco o nada se avanzó en la década de los 90 en cuanto al cambio de paradigma del modelo tutelar del viejo Código del Niño como sujeto de derecho. Mucho menos se avanzó todavía en la consideración de los niños como ciudadanos plenos y su derecho a ejercer sus derechos de acuerdo con su autonomía progresiva.

Las integrantes de la Cooperativa tienen una larga trayectoria de trabajo en la temática. A partir de la aprobación en nuestro país de la CDN 1990, comenzaron a reunirse y reflexionar respecto al nuevo paradigma y a trabajar en conjunto para promover cambio en el país tanto en lo que respectaba a la adecuación legislativa como en las prácticas cotidianas de los operadores. En una primera instancia participaron en la creación de la Comisión de Niñez y Adolescencia del Colegio de Abogados de Uruguay con la idea de unir esfuerzos para lograr la ciudadanía de los

niños. Las actividades realizadas por esa Comisión, especialmente aquellas de patrocinio y defensa de los NN y A privados de libertad, contaron desde un principio con el apoyo financiero de UNICEF.

Entre las actividades de esa Comisión, merece un especial destaque la implementación de Centros de Asesoramiento y Defensa de los Derechos de NN y A. La idea central era acercar la figura del abogado defensor a las personas residentes en la periferia de la ciudad con dificultades de acceso a los centros de justicia, y la difusión, promoción y defensa de sus derechos en el marco de la CDN. El Proyecto que la Comisión de Niñez desarrolló para el funcionamiento de esos Centros despertó el interés de diversas organizaciones sociales tanto nacionales como de otros países y fue tomado como modelo en Argentina y Chile para iniciar experiencias similares. Luego de la fundación de IACI, este proyecto se transformó en “Tu Lugar en el Derecho”.

- **El proyecto**

El proyecto se trata de ofrecer asesoramiento a todas las niñas, niños y adolescentes, patrocinio de casos paradigmáticos de niños o adolescentes con derechos vulnerados por situaciones de violencia, maltrato o abuso sexual, intrafamiliar o institucional.

Esta experiencia se implementa a través de un Centro de Atención en la ciudad de Montevideo, abierto de lunes a viernes en el que las abogadas integrantes de la cooperativa prestan asesoramiento jurídico. El proyecto cuenta con el patrocinio de casos paradigmáticos y de litigios de forma estratégica para lograr cambios en las prácticas judiciales y administrativas.

El objetivo general es lograr cambios en la consideración jurídica de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y que las y los niños puedan ejercer sus derechos en forma efectiva.

Sensibilizar e impactar en las prácticas de los operadores del Derecho y otros mediante asesoramientos y patrocinios en el sistema judicial y administrativo para hacer realidad el cambio de paradigma que establece la CDN. Formar y capacitar a los operadores desde un enfoque de derechos y género que posibilite cambios en las prácticas cotidianas más allá de la adecuación de la legislación.

Reconocimiento: La práctica sistemática de la defensa de niños, niñas y adolescentes sobre el nuevo paradigma, donde estos son sujetos de derecho, llevó a interpelar a los actores del sistema de administración de justicia y necesariamente a entrar en un proceso paulatino de cambio de viejas prácticas que veían a los niños y adolescentes como una persona a tutelar. Con el tiempo se fueron integrando ciertas prácticas que implicaron un proceso más justo para los niños y niñas, donde eran escuchados y tenían procesos con garantías adecuadas. Se logró la incidencia en el sistema. Esto llevó a que diversos actores del sistema, así como organizaciones de la sociedad civil, los propios niños/as y adolescentes y sus familias valoren la experiencia como positiva. El tratamiento de las situaciones es de forma integral a partir de coordinaciones con instituciones públicas y privadas, priorizando la acción

interdisciplinaria y la articulación interinstitucional como clave para la resolución de intervenciones exitosas.

Respuesta a las necesidades: Niños, niñas y adolescentes se encontraban en el país con una gran desprotección a la hora de generar acciones que garantizaran sus derechos. Si bien el Código de la Niñez y Adolescencia del 2004 prevé la figura del defensor/curador según el caso, en las prácticas no siempre esto ocurría o no cumplían la función de forma cabal. El niños/as y adolescentes seguían siendo objetos de derecho, y por ende tutelables. La creación de una organización jurídica especializada en derechos de infancia y la población atendida fue sin duda un aporte valioso para los involucrados y los actores intervinientes. De hecho los casos patrocinados se incrementan anualmente en forma sustancial en la medida en que IACI va adquiriendo cada vez más reconocimiento como centro de referencia.

Resultados: La Defensa, promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de forma general se trabajó a partir de una práctica que surgía de la acción directa con el niño, niña y la familia, y posteriormente impactaba en el sistema de administración de justicia. La sensibilización de la sociedad en general en cuanto a la existencia y alcance de los derechos y principios consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales de derechos humanos se logra a partir de la participación en foros, debates, seminarios y en medios de comunicación. También se contribuyó sistematizando el conocimiento y publicando el mismo. La difusión y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes y el fomento de su condición de ciudadanos a través de la formación y capacitación de los diversos operadores.

Coordinación: Principalmente se articula con Poder Judicial; Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU, ex INAME); Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio del Interior; Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a la infancia y la adolescencia; UNICEF; Comité de los Derechos del niño y con la Fundación Sur de Argentina. Es distinto el carácter de la articulación según la institución y el motivo por la que se produzca la misma. Sin embargo es clave que el objetivo de la coordinación sea claro, que existan actores identificados en cada una de las partes y el reconocimiento de la validez de cada parte en el proceso.

Principales lecciones aprendidas: Para lograr el restablecimiento y la debida protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes son imprescindibles 2 condiciones:

- a) el abordaje multi e interdisciplinario de las situaciones de vulneración.
- b) Apuntar a lograr cambios culturales en la sociedad.

Fortalezas y debilidades:

Fortalezas: IACI es la única institución jurídica especializada en la temática existente en nuestro medio y se ha mantenido durante más de 10 años. Ha logrado respeto y prestigio por su compromiso con los derechos humanos de las niñas, niños y

adolescentes y ha preservado su absoluta independencia técnica y política tanto del Estado como de cualquier otra fuente de poder que pueda condicionar su línea.

Debilidad: falta de sostenibilidad económica que le permitiera aumentar sus actividades y diversificar sus propuestas para el mejor logro de sus objetivos.

Documentación:

- Documento **Habeas Corpus Correctivo Colectivo** presentado a la Suprema Corte de Justicia de la República (versión pDF disponible en www.iaci.org.uy):
- *Publicaciones:*
 - *“JUICIOS Y SILENCIOS. Los derechos humanos de niños y adolescentes en el proceso por infracción a la ley penal en Uruguay.” Investigación realizada por el equipo de IACI y publicada con la cooperación de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung.*
 - *El acceso a la Justicia de las niñas, niños y adolescentes. Dra. Alicia Deus.*
 - *La especificidad penal juvenil, una cuestión constitucional en el Uruguay. Dra. Susana Falca.*
 - *La tutela judicial de los derechos de los adolescentes estatuidos en el artículo 32 de la Convención Iberoamericana de los Jóvenes en el Uruguay. Dra. Susana Falca y Proc. Fabián Piñeyro*

Importancia de replicar la acción: En atención al principio de igualdad debe reconocerse en los procesos judiciales y administrativos el concepto del patrocinio letrado de las niñas, niños y adolescentes involucrados y cuál es la función que debe cumplir el abogado. Todavía no se encuentra suficientemente conceptualizado que su rol debe ser similar al que cumple cuando patrocina a un adulto y se tiende a actuar sustituyendo la voluntad del niño. Por ello es fundamental la especialización en la materia. De lo contrario, el patrocinio de los niños queda reducido al mero cumplimiento de un requisito formal.

Aspectos importantes para replicar la acción: La formación y capacitación de las y los profesionales que participan, La independencia técnica y política, El trabajo en red con operadores de otras disciplinas, La sostenibilidad económica

Experiencia de acceso a la justicia de adolescentes en conflicto con la ley penal: Programa de ejecución de medidas socioeducativas no privativas de libertad “HERRAMIENTAS”, DEFENSA DE LOS NIÑOS INTERNACIONAL – URUGUAY

- **Situación anterior a la práctica**

Uruguay contaba con solo un equipo de trabajo que ejecutaba Libertad Vigilada, a cargo de la ONG Gustavo Volpe. La mayoría de los adolescentes en conflicto con la ley eran privados de libertad en la Colonia Berro. El Estado había adherido a la Convención Internacional de los Derechos del Niño comprometiéndose a que la

privación de libertad sería el último recurso, debiendo disponer de medidas alternativas al encierro, que fuera de carácter socioeducativo.

- **El proyecto**

Luego de aprobarse la Convención DNI funda junto a otras organizaciones el Comité de los Derechos del Niño, participando activamente en el Grupo de Niños, Niñas y Adolescentes privados de libertad. Desde principios de los 90 se promueve la creación de programas de medidas alternativas a la privación de libertad, concretándose en 1996 un convenio con el Instituto Nacional del Menor (actual INAU) un convenio para la ejecución de libertad asistida. Así EN 1996 el Programa Herramientas inicia un trabajo ininterrumpido de ejecución de medidas socioeducativas no privativas de libertad.

Objetivo: Gestionar Medidas Socioeducativas: Libertad Asistida; Libertad Vigilada; Sustitución de Medidas y Mediación Víctima – Ofensor; todas medidas no privativas de libertad. Se trata de medidas que implican el cumplimiento de una sanción judicial educativa que procura la responsabilización del adolescente por la infracción cometida integrado a un medio familiar que participa de dicho proceso. Las medidas son ejecutadas por un Equipo de Trabajo interdisciplinario integrado por Educadores, Educador Social, Asistente Social, Psicólogo, Maestra Especializada y Psiquiatra.

Reconocimiento por actores claves: El Programa CONVENIA con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) para ser executor de medidas no privativas de libertad, por lo cual el Juzgado Letrado de Adolescentes dispone derivaciones a Herramientas para la ejecución de medidas no privativas de libertad. Por otro lado DNI ha realizado seminarios y hecho publicaciones sobre la temática penal juvenil desde hace más de una década (ej. revista Herramientas). Desde el 2008 ofrece cursos de capacitación a distancia para operadores del sistema penal juvenil a nivel nacional, en los cuales han participado más de 750 operadores y ha propiciado la creación de al menos tres Programas de medidas no privativas en el interior.

Respuesta a las necesidades de la población: En la medida que la privación de libertad era la medida principal aplicada por la justicia a los adolescentes en conflicto con la ley, la creación del Programa Herramientas permitió evitar el encierro de un número importante de adolescentes. Ofreciendo una respuesta socioeducativa que apunta a la responsabilización por la infracción cometida así como a la promoción social del sujeto. El joven cumple la medida en libertad, mitigando con ello los reconocidos efectos negativos del encierro.

Se está desarrollando una propuesta metodológica efectiva para el abordaje de la responsabilización por la infracción cometida, y una palestra de ofertas dirigidas a la promoción social del sujeto (ej. trabajar para efectivizar el goce de derechos vulnerados). Esta propuesta no solo permitió buenos procesos de los adolescentes derivados, sino que hizo que a nivel del Juzgado de Adolescentes se le considere apropiada y confiable. Más allá de las altas y bajas en los niveles de derivaciones, el Programa ejecuta las medidas en forma permanente ya hace más de una década. Ello significa el sostenimiento de un espacio alternativo al encierro que ha beneficiado a

un número importante de adolescentes y jóvenes que podrían haber sido privados de libertad.

Coordinación: Para el trabajo socioeducativo se coordina con INAU en sus distintos servicios (Divisiones: Salud, Laboral, Educación, Deporte, Recreación) que hacen al ejercicio de los derechos de los adolescentes atendidos (ej. salud, educación, recreación, etc.). Por otra parte, se establecen coordinaciones con recursos comunitarios brindados ya sea por la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Desarrollo Social u otras organizaciones sociales (ej. Centros Juveniles, primera experiencia laboral, etc.).

Respecto a lo relativo a la infracción, siendo parte del Sistema Penal Juvenil las coordinaciones son ante INAU-SEMEJI (Sistema de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción) (ej. centros de privación de libertad o programa de medidas no privativas oficial) y Juzgado Letrado de Adolescentes.

Principales aprendizajes: En más de una década de experiencia en la ejecución de medidas no privativas se ha capitalizado un gran aprendizaje relativo a las particularidades del trabajo socioeducativo dirigido a la responsabilización por la infracción cometida. Por otra parte, se ha aprendido y también producido teoría y metodología relativa a las medidas no privativas de libertad.

Fortalezas y debilidades:

Debilidades: no lograr una mayor incidencia en el sistema y a nivel de opinión pública a efectos de prestigiar las medidas no privativas de libertad frente a la privación de libertad. Falta de un proyecto complementario que pudiera continuar la tarea fuera de lo judicial (acciones de amparo).

Potencialidades: cuenta con equipo multidisciplinario, con profesionales que se mantienen desde sus inicios (especialización). Además, el equipo ha realizado producción teórica y metodológica (organización de seminarios, publicación de la revista Herramientas y cursos a distancia –on line- para operadores del sistema penal juvenil). Otra potencialidad, es el registro y sistematización en soporte informático de la tarea y experiencia.

Documentación: La línea metodológica del Programa está publicada en el sitio Web de DNI-U. El Programa cuenta con un software de gestión en el cual ha registrado y sistematizado las intervenciones desde el 2008 ala actualidad. Software que permite amplio rescate de datos y reportes gráficos para la evaluación y monitoreo. Este software sería perfectamente aplicable a todo programa que ejecuta medidas no privativas de libertad, permitiendo una mejor evaluación y consideración de las mismas por parte del resto de las agencias del Sistema. Mayor transparencia, mejores posibilidades de evaluación y objetivación de los medios puestos en juego y resultados obtenidos que otorgan legitimidad.

El Programa ha desarrollado una serie de artículos que describen y definen los tipos de medidas y la metodología aplicada (integran los cursos *on line*).

Financiamiento: El Programa actúa en convenio con INAU, el cual transfiere partidas económicas en función de la cantidad de adolescentes atendidos por mes. Por medio

de otros proyectos de DNI se ha logrado algún aporte menor, pero en los hechos el Programa es financiado mayoritariamente a través del convenio con INAU.

Importancia que la experiencia sea replicada: La organización ha trabajado intensamente en socializar lo más posible su marco teórico referencial de la metodología de trabajo que ha construido a partir del mismo. Los cursos a distancia han permitido diseminar la experiencia acumulada del Programa e inclusive ha sido fuente (estímulo y base teórica) para la creación de Programas que ejecutan medidas no privativas en el interior del país, en departamentos donde no existían (ej. Orejano en Cerro Largo y BUSCADE en Tacuarembó). La experiencia debe ser replicada, fundamentalmente en los departamentos del interior donde no existe la oferta de medidas no privativas, de manera de evitar que la justicia desarraigue al adolescente enviándolo al encierro en Montevideo.

Aspectos fundamentales de considerar para replicar:

- Contar con un equipo multidisciplinario con relación horizontal pero lugares asimétricos. Los operadores deben tener formación específica en materia de justicia juvenil, con buena base de información respecto al marco jurídico nacional e internacional vigente (ej. CDN)
- Deben tener una cosmovisión de la infancia y adolescencia que responda a la Doctrina de la Protección Integral.
- Debe contar con un cuerpo metodológico que se concrete en prácticas que respeten el alcance y los límites de la acción socioeducativa en el marco de una medida judicial
- Que el eje de trabajo sea la responsabilización por la infracción cometida, complementado con acciones de promoción social para el goce de sus derechos.

CASO 4

Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en México

De manera general, las personas que han tenido contacto con las autoridades del sistema de justicia la ley informan que sus experiencias no han sido positivas principalmente por lo burocrático de los procesos, el tiempo que toma, el costo que este proceso conlleva, por el temor a represalias por parte de los inculpados y por desgaste emocional que el propio delito ha generado en estas personas.

En México sólo el 20% de los delitos son denunciados, es decir, un delincuente tiene 99,5% de probabilidad de salir impune después del proceso legal, ya sea por falta de pruebas para acreditar el delito, por una adecuada posición socio-económica o por la corrupción en los propios órganos de justicia que conforman nuestras instituciones.

Una de las causas por la que los adultos no denuncian los abusos cometidos en contra de un niño, niña y/o adolescente es por una falta de credibilidad en las instituciones de procuración de justicia, y esto se basa en los siguientes datos: el 20% de delitos que son denunciados, sólo un 4% resultan en la detención de un probable responsable, a su vez esto representa el 0.5% del total estimado de delitos cometidos. Esto significa una ineficiencia por parte de las autoridades para comprobar la existencia de un delito.

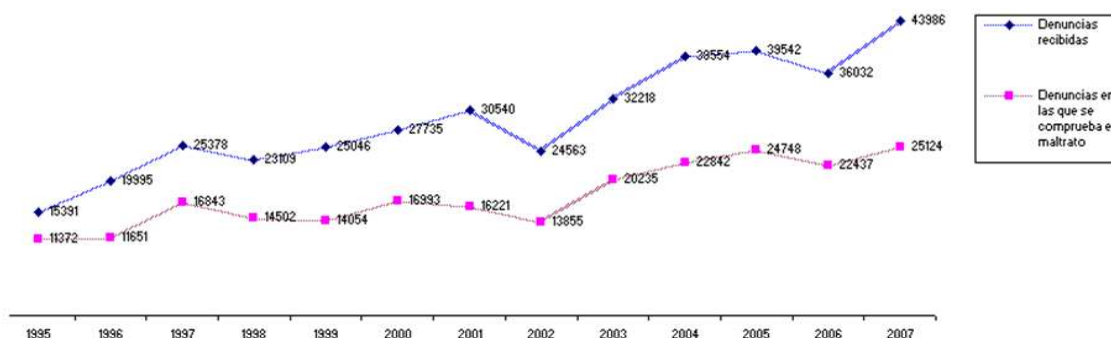
Otro aspecto que constituye un obstáculo para acceder a las instancias legales es el temor a represalias. Más del 50% de la población nacional considera que es peligroso acudir al Ministerio Público a denunciar un caso de explotación sexual de niños/as y adolescentes, ya que pueden surgir represalias en contra de los propios niñas y/o contra los denunciantes. En caso de los miembros de organizaciones civiles que atienden y apoyan legalmente a víctimas de casos de abuso, se ha comprobado que existe un temor por las represalias en contra de la institución por parte de los delincuentes.

Contexto de violencia hacia los niños en México

El Programa de Prevención al Maltrato Infantil del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, dispone de un registro de denuncias de menores de edad maltratados, el cual cuenta con información de denuncias recibidas y de casos en los que se comprueba que hay maltrato.

El número de denuncias recibidas por maltrato infantil y casos comprobados del mismo tuvieron una tendencia ascendente entre 1995 y 2007, en este periodo el número de denuncias pasó de 15 mil 391 a 43 mil 986.

Denuncias y casos comprobados de maltrato infantil atendidos por el DIF- PREMAM 1995-2007



Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia- Dirección Jurídica y de Enlace Institucional, "Datos del DIF-PREMAM (Programa de Prevención del Maltrato al Menor)"

En cuanto a la distribución porcentual de las denuncias comprobadas por el tipo de maltrato a los niños, niñas y adolescentes los datos obtenidos, hasta 2007 muestran al maltrato físico como el más frecuente (37.6%), seguido por la omisión en su cuidado (26.8%) y el maltrato emocional (26.6%).

Experiencia de acceso a la justicia de NNA víctimas de violencias de la Oficina de Defensoría de los derechos de la infancia (ODI)

➤ Situación anterior a la implementación de la buena práctica

El contexto general se caracteriza por la inexistencia de adecuación procesal para el acceso efectivo de los niños/as y adolescentes víctimas a la justicia, con la consecuente re victimización por parte del propio sistema de justicia, tanto por falta de adecuación legislativa como por ausencia de capacitación especializada de servidores públicos en contacto con niños, niñas y adolescentes víctimas.

➤ El proyecto

Iniciativa ya implementada y de carácter permanente

Fecha de inicio: Enero 2003

La ODI es una ONG que litiga casos en los que niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos. Al mismo tiempo se hace el acompañamiento psicológico de los casos, preparación de los niños para la declaración y otras diligencias, y seguimiento de las familias.

El área jurídica de la ODI litiga casos ordinarios y ha detectado en ellos casos paradigmáticos, esto es, temas representativos de violaciones a derechos de los niños/as y adolescentes. Las acciones que promueve sientan precedentes a favor de

cambios legislativos y administrativos que aseguren el acceso a la justicia de los NNA y la restitución integral de sus derechos. El impacto de este litigio estratégico impacta a los NNA en general.

El área psicológica de la ODI asegura la no re victimización del niño, niña o adolescente durante su contacto con el sistema de justicia mediante la preparación adecuada antes de las diligencias, el acompañamiento directo durante las mismas y la elaboración de metodologías y materiales necesarios para que la participación del niño, niña o adolescente en el proceso de justicia le resultare dignificante y terapéutica.

Asimismo, desarrolla también de manera permanente capacitaciones a servidores públicos en contacto con infancia víctima de delitos como son: Ministerio Público, peritos en psicología, policía de investigación y personal del sistema para el desarrollo integral de la familia (DIF).

Objetivo: Continuar promoviendo reformas legislativas y administrativas para el acceso efectivo de la infancia al sistema de justicia. Continuar desarrollando y difundiendo métodos específicos para el respeto a los derechos de la infancia en contacto con el sistema de justicia, y para que dicho contacto resulte terapéutico.

Destinatarios: Niños y niñas víctimas y/o testigos de delito, familiares o adultos acompañantes de los niños, niñas y adolescentes y servidores públicos en contacto con infancia víctima.

Reconocimiento: La ODI ha desarrollado esta actividad durante 8 años. Cada actividad se sistematiza en resultados específicos que han sido compartidos con las autoridades judiciales, ministeriales, asistenciales, legislativas así como a organizaciones civiles en contacto con NNA. La trayectoria de la ODI ha sido paulatinamente confirmada por la Procuraduría de Justicia del DF y el Instituto de Formación Profesional de dicha institución, el Instituto Nacional de Ciencias Jurídicas de la Procuraduría General de la República al permitir la coadyuvancia de casos y solicitar capacitaciones para su personal en materia de infancia en contacto con el sistema de justicia.

Respuesta a las necesidades de la población: Las acciones desarrolladas en la práctica se delinearán a partir de casos específicos, lo que asegura que las mismas atiendan sus necesidades particulares. Del mismo modo, las capacitaciones especializadas son solicitadas por instituciones a partir de una demanda específica y se desarrollan con miras a satisfacerla.

La práctica de la ODI se sustenta en el trabajo interdisciplinario, lo cual asegura una mirada integral en materia de necesidades y derechos a cubrir con cada intervención. La metodología de trabajo incluye la sistematización y estrategias jurídicas y objetivos psicológicos, así como la discusión conjunta periódica del desarrollo de cada línea de trabajo con el objetivo de coordinar y potenciar las acciones de cada una. Cada metodología y acción específica se sistematiza en materiales concretos, susceptibles de ser socializados.

Coordinación: Se estableció una coordinación con instituciones de la sociedad civil organizada en contacto con infancia víctima de delitos, como la Red por los Derechos de la Infancia. También con instituciones gubernamentales: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Instituto de Formación Profesional (IFP), Procuraduría General de la República (PGR), Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Suprema Corte de Justicia, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Tribunal Superior de justicia del Distrito Federal y del Estado de México. Sistema para el desarrollo integral de la familia (DIF).

Se trabaja de manera conjunta con dichas organizaciones brindando capacitación a servidores públicos acerca de la toma de declaraciones de los niños víctimas. Asimismo se reciben casos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del DF y se trabaja en proyecto a favor de la infancia con el DIF y la UNICEF.

Principales aprendizajes: Importancia del trabajo en colaboración con otras organizaciones civiles y con instituciones gubernamentales; ello asegura que los productos sean pertinentes y por lo tanto, se logre mayor impacto.

Importancia del trabajo interdisciplinario y de la sistematización de experiencias para su posterior socialización y difusión.

Principales debilidades y fortalezas:

Las fortalezas radican en la conformación de un equipo de trabajo ya que representa un reto importante; implica el logro de una mirada común a partir de miradas especializadas y formadas en disciplinas muy diversas como la psicología y el derecho. Otra fortaleza sin duda radica en la comunicación lograda al estrechar vínculos entre instancias gubernamentales y no gubernamentales (en el caso particular al haber sido los capacitadores como organización civil de instancia de justicia).

Las debilidades radican en que los nuevos conceptos y las nuevas formas de trabajo no son apropiados en la forma cotidiana de hacer el trabajo en las instituciones de gobierno, y en muchas ocasiones los servidores públicos se resisten a hacer modificaciones en su manera de tomar los casos de NNA víctimas de violencias. Sin embargo el hecho de que conozcan los temas y mínimamente los apliquen es algo que permite entrever la posibilidad de replicar estas las nuevas formas de prácticas.

Documentación: El trabajo directo con casos, tanto desde el punto de vista jurídico como psicológico se aterriza en materiales concretos que permiten sistematizar y socializar experiencias. La ODI cuenta con publicaciones que han sido distribuidas a funcionarios públicos del DF y del interior de la República, así como a organizaciones civiles en contacto con infancia víctima.

Entre las publicaciones de la ODI se encuentra un modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles, un manual para el acompañamiento a infancia víctima durante el proceso de justicia, una propuesta de reforma legislativa en materia de adecuación procesal para la infancia víctima, un modelo el abordaje de la denuncia como elemento terapéutico para la recuperación de niños, niñas y adolescentes

víctimas de delitos, un cuento terapéutico para la sensibilización infantil antes de las audiencias, etc.

Financiamiento: En el último año la ODI gastó aproximadamente \$130 000, siendo los principales financiadores el Gobierno del Distrito federal (GDF), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y la fundación “John D. & Catherine T. MacArthur Foundation”, además de Donativos de particulares

Importancia de replicar esta experiencia: El acceso a la justicia por parte de la infancia víctima de delitos resulta imprescindible en el marco de desarrollos sociales y políticos que pretendan lograr acciones que respeten los derechos humanos. Sin el desarrollo e implementación de acciones especializadas para la adecuación procesal en materia de infancia, el acceso a la justicia de esta población es imposible, condenándola a la desprotección, la victimización y la impunidad.

Aspectos importantes a tomar en cuenta: La necesidad de implementar acciones interdisciplinarias; la necesidad de sustentar proyectos a largo plazo para lograr visibilidad y reconocimiento como especialistas en el contexto social y político; la necesidad de metodologías específicas para el desarrollo de materiales y sistematización de experiencias tanto para la difusión y socialización como para el acceso a financiamiento que hagan posible proyectos sustentables.

Experiencia de acceso a la justicia de adolescentes en conflicto con la ley penal: el acompañamiento ofrecido por la Fundación Mexicana de reintegración social, Reintegra A. C

➤ **Situación anterior a la práctica**

Dada la problemática presente en el contexto nacional se observaba que era necesario contribuir con la justicia y el fortalecimiento de los diversos actores sociales (Personas, Familias, Comunidades e Instituciones), a través de la prevención del delito y la reintegración social a fin de lograr una cultura de la legalidad en México.

➤ **El proyecto**

El proyecto busca prevenir conductas delictivas en adolescentes y jóvenes que viven en situación de riesgo social ubicados en colonias de alto riesgo, mediante el fortalecimiento de capacidades y competencias educativas, procesos de desarrollo humano grupales y comunitarios, procesos de escucha, orientación y seguimiento y actividades culturales, artísticas y recreativas, en los ámbitos individual, escolar, familiar y comunitario. También, busca promover la reintegración social y familiar en adolescentes involucrados (as) en conductas delictivas, por medio de diferentes programas vinculados de forma integral e interdisciplinaria, con la finalidad de prevenir la reincidencia.

Finalmente se busca apoyar con la emisión de fianzas de carácter penal a personas de escasos recursos económicos, que acusadas por haber cometido un delito menor, se encuentran privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, y

que aun teniendo el derecho a la libertad bajo fianza, no pueden acceder a ella por su situación de pobreza.

Apoyo legal: La forma de llevar los casos en Reintegra, es de la siguiente forma se establece el contacto vía telefónica, se le da una cita para platicar de su caso en particular con un abogado de la organización, se identifica si es adolescente, si es delincuente, si no cuenta con los recursos necesarios para solventar su caso, se establece un diagnostico con un abogado de la organización del estado que guarda el caso.

Se le menciona que para llevar el caso es necesario que el adolescente se integre a los programas que Reintegra ofrece (psicología y trabajo social) y se le brinda el apoyo para que lleve todo su proceso jurídico en las formas que el juez establezca (en externación o en internación). A su vez se involucra a la familia del adolescente en su proceso y cuando el caso llega a su fin, se le da la oportunidad de seguir asistiendo a los talleres y/o cursos de la institución para seguir observando su proceso de reinserción social.

Los abogados cumplen con todas las funciones para garantizar que el adolescente acceda de manera libre a la justicia, desde presentar escritos, desahogar pruebas, ver las resoluciones del juez, informar al adolescente de estas resoluciones, etc.

Para las autoridades del sistema de justicia Reintegra forma parte de una de las organizaciones civiles donde se puede canalizar a un adolescente en conflicto con la ley, lo dictan como parte de una solución para el adolescente como medidas provisionales (mientras lleva el proceso) o como parte de una sentencia (medidas definitorias, donde se le seguirá dando seguimiento al adolescente durante cierto tiempo), siempre con el interés de la reinserción social del adolescente.

Objetivo: Continuar previniendo conductas delictivas en adolescentes y jóvenes delincuentes que viven en zonas consideradas de alto riesgo, mediante la implementación de talleres y programas sociales que alejen a esta población de sus problemáticas con la ley.

Seguir apoyando a las familias de estos jóvenes en aras de reintegrar a la sociedad a adolescentes y jóvenes en compañía de su familia.

Reconocimiento: Reintegra ha venido apoyando en sectores poblacionales que se consideran de alto riesgo, el primer reconocimiento del trabajo que se realiza, viene por parte de la propia comunidad siendo la gente de éstas la que valora el trabajo y se interesa en asistir a los programas que Reintegra ofrece.

El segundo viene por parte de las instituciones encargadas de impartir la ley, ya que al ser espacios tan reducidos y con personal que trabaja pero que siempre resulta insuficiente para atender a todos los casos que llegan, estas instituciones han permitido que Reintegra ingrese incluso a trabajar con estos adolescentes en las propias instalaciones de la institución, ya que al ser muchos de ellos adolescentes que por sus altos niveles de agresividad no pueden desarrollar su proceso de una forma externa.

La respuesta a las necesidades de la población: La práctica Reintegra se sustenta en un trabajo interdisciplinario contando en la institución con psicólogos, médicos, abogados y trabajadores sociales, tenemos la firme creencia de que los procesos humanos no son procesos aislados o que se den preferentemente en una sola esfera, por ello el empeño siempre ha recaído en ser una institución que pueda orientar y ayudar a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley de manera conjunta, brindando por ello todos los servicios anteriormente citados a la par.

Coordinación: Reintegra es una asociación que forma parte en México de la Red por los derechos de la infancia, en estas organizaciones encontramos a diferentes que apoyan a la infancia. Asimismo trabaja en el apoyo con fianzas sociales con ellas se busca apoyar a jóvenes con dificultades para iniciar sus proyectos personales en coordinación con Fundación Telmex. También Reintegra trabaja con la secretaría de Gobernación, mas específicamente con la dirección general de prevención y tratamiento de menores. A partir de este año hasta la fecha ponemos en marcha el Programa de Psicoterapia con la participación de los mejores centros de entrenamiento en esta disciplina en México (AMETEP, IHPG, IFAC, CENCALLI, IMESEX, IMM, ILAE) y con la colaboración de más de 100 psicoterapeutas voluntarios.

Principales aprendizajes: El trabajo en comunidades de alto riesgo donde se aborden aspectos centrales de la agresión de los adolescentes y jóvenes. El tener contacto con la familia del afectado directamente. Trabajar de manera interdisciplinaria para entender las diferentes acepciones o enfoques que se le dan a un caso, generar un dialogo que busque un consenso y traducirlo en las formas adecuadas para proponer una mejora al adolescente.

Principales fortalezas y debilidades: Las debilidades radica en enfrentar paradigmas que buscan ver a los adolescentes como adultos y como delincuentes en potencia y que por ende no merece ninguna consideración (bajo su perspectiva) y de hecho el deseo de las autoridades de violentar sus derechos dejando de lado sus garantías individuales para acceder a la justicia.

Las fortalezas radican en los resultados observados permiten que el trabajo de Reintegra sea valorado al interior de las comunidades, esto es una ganancia extra del trabajo, ya que la satisfacción de ver a los adolescentes reintegrados y al personal de Reintegra que cada vez se interesa más en nuestras actividades es la principal fortaleza y lo que mantiene en pie a esta institución.

Documentación: Para facilitar la comprensión de la implementación de la práctica, existe la página web de la organización: <http://www.reintegra.org.mx/>

Financiamiento: En el último año los ingresos de Reintegra oscilan bastante, por lo que no se podría especificar un costo en general. Fundación Telmex ha sido un financiador básico del trabajo además de algunos proyectos donde se ha contado con el apoyo de UNICEF y de ECPAT, y con su apoyo se ha fortalecido y se ha ido aumentando las redes para causar un impacto mayor en la sociedad.

Importancia que la experiencia sea replicada: Dar un trato justo y equitativo a cualquier grupo social para garantizar que todo individuo tenga un libre acceso a la justicia; parte de la ideología de Reintegra es que los adolescentes enfrenten su

proceso (si tienen que enfrentarlo) pero que este sea de la mejor manera, para garantizar su libre acceso a la justicia donde se respeten y que sus derechos nunca sean violentados. Además, la búsqueda de una cultura de la prevención es importante a través de la identificación y del apoyo a aquellos adolescentes primodelincentes, fomentando que sus intereses vayan acordes a los de una sociedad armónica.

Aspectos importantes a tomar en cuenta para replicar la experiencia: Para poder trabajar en las comunidades de debe ingresar a través de instituciones que sean un referente social en la comunidad, tal como las escuelas. Se debe tomar en cuenta que habrá obstáculos interpuestos por las propias instituciones escolares en el proceso de la implementación del proyecto, sin embargo siempre será imprescindible tomar las medidas necesarias para evitar que estos problemas repercutan en el apoyo que de primaria instancia se desea ofrecer a los adolescentes y a los jóvenes. Además de siempre seguir formando redes institucionales que apoyen el trabajo con adolescentes.

CASO 4

Las experiencias de promoción al acceso a la justicia en Honduras

- **Situación de acceso a la justicia en Honduras**

La crisis política del año 2009 puso al desnudo la fragilidad de las instituciones del Estado de Derecho y la capacidad de los dirigentes políticos para administrar de acuerdo a la ley y el interés de las mayorías los asuntos públicos. La brecha entre los que dirigen y administran los asuntos de interés general y las nuevas generaciones por excelencia marginadas de los beneficios del desarrollo son las dos puntas asimétricas del escenario político nacional.

Si bien se ha suscrito la principal normativa internacional de protección a los derechos del Niño, entre ellas, la Convención sobre los Derechos del Niño, y normativa nacional, su puesta en práctica tanto a nivel de recursos como la efectividad de las instituciones nacionales responsables del tema, es débil y poco consistente con un análisis de los grandes desafíos en materia de educación, salud, medio ambiente y protección especial a los NNA en vulnerabilidad social.

En Honduras, existen escasos programas de atención a NNA en vulnerabilidad social y la mayoría de ellos están en el sector no gubernamental

- **Contexto de violencia hacia los NNA en Honduras**

En Honduras, la violencia genera exclusión y vulnerabilidad social. La tasa nacional de 66,8 homicidios por 100,000 habitantes, bajo parámetros de la Organización Mundial

de la Salud, ubica a Honduras como uno de los países más violentos en el hemisferio. En donde el 81,4% de los casos fue cometido por arma de fuego y una de las principales razones identificadas fue el sicariato (1719 casos).

➤ **NNA víctimas de violencias**

Al finalizar el año 2010 la situación de la violencia en contra de niños/as y jóvenes y de la población en general es alarmante en el país, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), "la avalancha de criminalidad en Honduras está a punto de adquirir la categoría de epidemia, se trata de una epidemia de homicidios" las frías estadísticas revelan un aumento de 1600 homicidios en relación al 2009 (tomado del Editorial de Diario Tiempo 4-Enero-2011).

➤ **Adolescentes en conflicto con la ley penal**

Los medios de comunicación reforzados de la sensación creciente de inseguridad en la población, en muchas ocasiones relacionan la violencia e inseguridad con la población adolescente. Sin embargo diversos estudios han demostrado que su participación no es significativa en relación a los hechos delictivos cometidos por adultos. Y cuando efectivamente se da su participación, es como víctimas o en actos contra la ley, dirigidos fundamentalmente contra la propiedad, o los conocidos como delitos de bagatela, en los que no se justifica la intervención del aparataje represivo del Derecho Penal.

Ciertamente el tema de la participación de adolescentes en el circuito de infracción a la ley merece más atención, por un lado el alto grado de vulnerabilidad en el que se encuentran, que además de la exclusión social, produce estigmatización. Ello en contra de lo que es natural en toda sociedad moderna, que estimula, promueve y preserva su capital humano joven.

Experiencia de buena práctica de acceso a la justicia de adolescentes en conflicto con la ley penal en Honduras: Apoyo a la Salud Mental y la Asistencia Social y Legal de Menores Infractores del Complejo Psicopedagógico Renaciendo y Sagrado Corazón

➤ **Situación anterior a la práctica**

La situación se caracteriza por situaciones inadecuadas y precariedad de los servicios que reciben los adolescentes confinados en el Complejo Psicopedagógico Renaciendo y Sagrado corazón, de salud, seguridad e integridad, poco contacto familiar, uso de celdas de castigo, sin una figura encargada de los asuntos legales, sin asesoramiento y asistencia jurídica, poca o nula comunicación con sus defensores.

➤ **El proyecto**

Previa a la implementación del proyecto, Casa Alianza desarrolló acciones de incidencia y cabildeo con otras organizaciones con el fin de promover la mejora del sistema de administración de justicia y la aplicación de las leyes que protegen a la niñez frente a la grave problemática que vive este grupo particular. También el trabajo de incidencia fue dirigida a la implementación de una atención integral en búsqueda de su reinserción efectiva.

Casa Alianza estableció enlaces con el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) y con el Procurador/a y el juzgado.

Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de abordajes y atención integral con enfoque de derechos humanos a niños/as privadas de libertad para promover su rehabilitación y reinserción social, utilizando el modelo de atención integral, niños y niñas que hayan recibido una sentencia para cumplimiento de medidas socioeducativas tanto en privación de libertad, como en régimen de semi-libertad o en libertad asistida

Reconocimiento: Casa Alianza mantiene un Convenio de Cooperación con el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), el que le da pleno acceso a las modalidades de atención acordadas en el Centro "Renaciendo", de adolescentes en conflicto con la ley. Este trabajo además es reconocido por la red de organizaciones privadas dedicadas a Derechos de la Niñez, COIPRODEN.

El IHNFA mantiene estrecha coordinación con Casa Alianza y se asegura de intercambiar la experiencia con sus funcionarios en ese Centro de privados de libertad.

Respuesta de las necesidades de la población: Mejora de la salud mental y social de Los niños y niñas, mediante al acceso de servicios de Psiquiatría y Psicología; adquisición de habilidades, talleres, manualidades, restablecimiento de los jóvenes privados de libertad con su familia, a través del acceso a llamadas telefónicas; inicio el proceso de una escuela para padres, asumidos por la institución oficial, IHNFA; agilización de procesos judiciales de los niños/as no sentenciados y con medidas socioeducativas; el cambio de medidas de privación libertad por medidas sustitutivas socioeducativas, libertad asistida, se mi libertad; mejora en el régimen alimenticio de los niños, las acciones de incidencia y denuncia hicieron que se mejorara la infraestructura de los módulos donde están confinados los niños y niñas.

Resultados:

- Se establecieron acciones de cooperación y de sinergia entre el Equipo Multidisciplinario de Casa Alianza y la gerencia y personal del IHNFA laborando en Renaciendo y Sagrado Corazón particularmente del área psico-social, de salud y de orientación, con el propósito de mejorar la coordinación y la consolidación de un modelo de atención integral que contribuya a favorecer el proceso de rehabilitación de los menores internos y su ulterior reintegración familiar y reinserción social.

- Se mantuvo en observación la situación de los menores privados de libertad para documentar todas aquellas acciones que violentan sus derechos con el propósito de retroalimentar a las Autoridades del IHNFA.
- Se desarrollaron acciones de coordinación con la defensoría pública y fiscalía,
- Se estableció un proceso de reinserción, coordinado entre el personal del IHNFA y operadores de justicia, acciones de incidencia ante las autoridades responsables de tutela de los menores privados de libertad.

Coordinación: las instituciones con las cuales se coordina son: Plan Internacional, Instituto Hondureño de la Niñez y Familia (IHNFA), Ministerio Público a través de la Fiscalía de la Niñez, Corte Suprema de Justicia a través de los juzgados de la Niñez, OrfansHelpers, Proyecto Victoria, OrphansHelpers-

Los factores de efectividad de esta coordinación son principalmente la socialización del proyecto, el conocimiento de los elementos de competencia a cada una de las instancias y así asegurar una comunicación efectiva. El apoyo logístico es importante para lograr una relación de armonía y trabajo en equipo.

Principales aprendizajes de la experiencia:

- Incorporar voces e intereses de los jóvenes: el trabajo del equipo de Casa Alianza fue dirigida por las voces y opiniones de los jóvenes sobre sus necesidades, a través de encuestas trimestrales y contacto directo con los jóvenes,
- La cooperación interinstitucional,
- La planificación conjunta de las actividades y la importancia de la documentación completa, historial e informes de cada joven

Fortalezas y debilidades del proyecto

Debilidad: la precariedad en la asignación de presupuestos al organismo oficial del Estado, la limitación que tienen los equipos técnicos del IHNFA para trabajar en equipos, la limitada capacitación técnica de los equipos psicoterapéuticos, sociales y legales para aplicar un modelo de atención integral basada en la restitución de derechos.

Fortalezas: la calidad de la atención Psicosocial y legal de Casa Alianza, la apertura de las autoridades del IHNFA para la integración de sus equipos al equipo de CAAHL.

Documentación: Se cuenta con un documento de Sistematización del proyecto 2008-2009, informes de gestión del proyecto, informe mensual que cada mes elabora el equipo técnico de Casa Alianza trabajando en este complejo Psicopedagógicos, Formato de registro diario de atenciones médicas, psicológicas, social y legal. También la página Web contiene información sobre este proyecto: www.casa-alianza.org.hn.

Financiamiento: Cada año se desarrolla el proyecto con fondos provenientes de la Fundación Plan Internacional Inc. en Honduras. Equipo formado por una psicóloga una trabajadora social, un procurador legal, un médico Psiquiatra), medicamentos, materiales e insumos para el desarrollo de las actividades lúdico-terapéutica.

Importancia de replicar esta experiencia:

La aplicación de este proyecto basado en el enfoque de atención integral permite brindar servicios a los niños/as infractores a la ley, ofrece oportunidades de reintegro familiar efectivo, la formación vocacional, formación en valores, derechos y deberes, y en la responsabilización orientada a restaurar la ofensa, a reconocer el derecho del otro, a reconocer al otro como auténtico.

Aspectos importantes a tomar en cuenta para replicar la experiencia

- ➔ La voluntad política para que el modelo pueda replicarse en otros centros de menores privados de libertad,
- ➔ Contar con los recursos técnico, humanos y financieros para replicar la experiencia de un Modelo de Justicia Penal Juvenil Restaurativa.

Experiencia de buena práctica de acceso a la justicia de NNA víctimas de violencias:

Programa de Prevención y Tratamiento de la violencia en niños, niñas y jóvenes en Nueva Suyapa, Villa Nueva y Flor del Campo en Tegucigalpa de la Asociación por una Sociedad Más Justa (ASJ)

➤ **Situación anterior a la práctica**

Se encuentran comunidades en la zona urbana marginal de Tegucigalpa y Comayagua con altos niveles de violencia, según las estadísticas oficiales del sistema de justicia y policial. También son comunidades que conviven con altos niveles de conflictividad social y en especial violación a los derechos de la niñez y adolescencia en las colonias seleccionadas. Por otra parte, la organización comunitaria es muy débil para asegurar la defensa y promoción de sus derechos y escaso acceso a la justicia

➤ **El proyecto**

La Asociación para un Sociedad Más Justa (ASJ) contactó a organizaciones comunitarias de base en las tres colonias seleccionadas (Nueva Suyapa, Villa Nueva y Flor del Campo). De forma participativa, se realizaron diagnósticos de las instituciones y organizaciones que trabajan en la zona y de la situación de violación de los derechos humanos ante el alto índice delictivo y de conflictos sociales en las comunidades. Con ello se formuló un plan de trabajo comunitario que priorizó la necesidad de asistencia legal y psicológica en las comunidades, y en especial para los niños, niñas y adolescentes. El proyecto se centra en resarcir los derechos humanos de la población y generar cohesión social para la sostenibilidad de las intervenciones. A la fecha los niveles de delitos y conflictos sociales han bajado notablemente, sin embargo aún continúan contextos comunitarios de violencia, especialmente para los adolescentes.

Objetivo: Proveer acceso a la justicia, habilidades para la vida, relaciones interpersonales positivas, oportunidades de estudio y empleos y un ambiente familiar

y comunitario más saludable a niños, adolescentes y jóvenes en tres colonias marginales de la capital:

- Miembros de colonias pobres conocen temas relevantes acerca de convivencia familiar y comunitaria sana y se benefician de la consejería psicológica y legal.
- Adolescentes y jóvenes en colonias pobres desarrollan habilidades vocacionales, construyen carácter y consiguen empleo, continúan sus estudios o ambos
- Niños y niñas en colonias pobres desarrollan habilidades para la vida y relaciones interpersonales positivas, reciben tutoría y se convierten en agentes de cambio para sus comunidades

Respuesta a las necesidades de la población: Ha mejorado notablemente el rol de las organizaciones comunitarias de base, de las fuerzas vivas de la comunidad, de los propios niños, niñas y adolescentes en el rescate de los valores de convivencia social, respeto y conocimiento de los derechos humanos, y sobre todo a opciones claras de desarrollo personal (asistencia psicológica) en el plano interno y económico, a través del desarrollo de aptitudes personales y comunitarias para la mejora continua de su desarrollo integral. El proyecto es una opción clara frente a la ausencia del Estado como garante principal de su bienestar, pero a la vez demanda e incide para que éste de garantías y condiciones de desarrollo a mediano y largo plazo.

Resultados:

- Trabajo con la comunidad: el proyecto Gedeón capacita los miembros de la comunidad a través de talleres y jornadas de capacitación y provee servicios de asistencia psicológica y legal. El proyecto Gedeón ya ha apoyado a familias en las comunidades meta en casos como demandas de alimentos, violencia doméstica y abuso sexual infantil, lo que permite al proyecto satisfacer las necesidades económicas, sociales y emocionales de las familias
- Trabajo con Niñas, Niños y Adolescentes en colonias vulnerables: se ha encontrado un número considerable de delitos sexuales que requieren atención especializada. El equipo Rescate da seguimiento y atención investigativa y legal a familias que han sido víctimas de estos delitos. A la par de la atención investigativa y legal, reciben tratamiento psicológico para poder superar el trauma.

Coordinación: Para implementar el proyecto, la coordinación se organizó con organizaciones comunitarias de base presentes en las tres comunidades seleccionadas y con recursos de la cooperación internacional.

Principales aprendizajes: el modelo de prevención primaria, secundaria y terciaria dirigido a generar modelos comunitarios de desarrollo integral, centrados en el interés superior del niño y la niña y con el fin de lograr vencer altos niveles de violencia, marginalidad y exclusión característicos en estas zonas urbano marginales.

Principales debilidades y fortalezas:

Debilidades: Escaso o nulo apoyo del Estado. La presencia del Estado es priorizada por patrullajes policiales, cobertura marginal de centros de salud y escuela. La población acude a estos servicios pero éstos son incapaces de analizar en qué contextos comunitarios están insertos.

Fortaleza: Como factor de fortaleza es la amplia base comunitaria dispuesta a contribuir a mejorar sus condiciones sociales, de acceso a servicios y restitución de derechos.

Documentación: Informes anuales de la institución.

Financiamiento: ASJ cuenta con recursos propios y con apoyo de donantes internacionales como Kidernothilfe, LKM y nuestra casa central en Estados Unidos.

Importancia de replicar esta experiencia

El trabajo de ASJ a nivel comunitario, en las tres comunidades más violentas de la ciudad capital ha demostrado que tras tres años de experiencia los niveles de violencia han bajado. Sin embargo el crimen organizado y formas modernas de explotación de niños, niñas y adolescentes siguen atacando las bases comunitarias, familiares y sociales en general, que hacen que cotidianamente se encuentren nuevos desafíos en pro de una sociedad justa y equitativa, especialmente con los niños, niñas y adolescentes.

CONCLUSIONES

- Los perfiles de los NNA víctimas de violencia y los adolescentes en conflicto con la ley penal tienen varios puntos en común. En la mayoría de los casos se trata de adolescentes entre 14 y 17 años, que suelen provenir de familias desestructuradas donde han sufrido abusos físicos y/o psicológicos, que no han terminado la secundaria, de forma que se vuelven emocionalmente vulnerables y desorientados, y en general disponen de poca información/conocimientos. Por otro lado, las principales diferencias radican en el género y el camino seguido tras sufrir los problemas familiares estructurales. Así, los NNA víctimas de violencia suelen ser mujeres, mientras que los adolescentes en conflicto con la ley suelen ser hombres; estos hombres suelen terminar en pandillas, alrededor de las drogas, organizaciones violentas y delincuencia.
- El trabajo directo con las víctimas/beneficiarios es primordial, ya que se trata de personas que han decidido por sí mismas recibir atención o insertarse en el proyecto para poder superar las situaciones que han pasado. En ambos casos se trata de procesos largos, que tienen altibajos, por lo que siempre deben ser acompañados y guiados.
- El trabajo interdisciplinario e interinstitucional es indispensable. Los beneficiarios de ambas buenas prácticas han sido víctimas de situaciones complejas que culminaron en situaciones de violencia. En este sentido, la atención que deben recibir debe conjugar aspectos legales, psicológicos y sociales, de manera que se pueda garantizar su efectiva recuperación y reinserción en la comunidad. Asimismo, la resolución de sus respectivas problemáticas requiere la movilización de entidades privadas y públicas, a fin de establecer las coordinaciones legales correspondientes, brindar recursos humanos y materiales. En este marco, el trabajo de sensibilización es fundamental, de manera que se logren compromisos efectivos en base a la comprensión de la problemática.
- Para garantizar el éxito en la atención, es necesario completar una ruta. Para ambas situaciones (NNA víctimas de violencia y adolescentes en conflicto con la ley penal), hay varias etapas, que van desde el primer contacto, pasando por la asesoría legal y contención psicológica inmediata, para luego ingresar a un proceso largo que involucra a diferentes instituciones privadas y públicas que deben coordinar entre sí.